

Reaproximación estructural a la lenición protorromance*

ALEXANDRE VEIGA

Universidade de Santiago de Compostela

0. INTRODUCCION

Los procesos de debilitamiento que, en determinados contextos, afectaron al consonantismo medial en la mayoría de los romances occidentales constituyen uno de los puntos más tratados tanto por romanistas como por fonólogos diacrónicos y, como es bien conocido, despertaron un interés especial en la lingüística histórica de corte estructural, donde aportaciones como las de Haudricourt y Juilland (1949) o Martinet (1952b) —por mencionar dos de los estudios más conocidos por pioneros en esta línea— se han convertido en referencias obligadas para todo aquel que se interese por la cuestión.

Los variados y complejos datos relativos a los fenómenos de lenición en las diferentes áreas lingüísticas donde han sido rastreados han atraído la atención de numerosos autores, enmarcables en diversas corrientes lingüísticas, que se han pronunciado en sentidos diversos, ya en lo referente a las explicaciones de puntos concretos, ya en cuanto a la posible explicación global de los cambios fónicos implicados, con el resultado actual de un buen *corpus* científico donde sustratistas alternan con quienes desconfían de la acción de los sustratos, donde defensores de una hipótesis general litigan con quienes no creen en una posible explicación unitaria de los fenómenos en cuestión, donde a partidarios de una “reacción en cadena” responden quienes defienden otra reacción distinta o quienes no aceptan interrelaciones de determinado tipo.

En el presente trabajo buscamos reestudiar desde un punto de vista estructural las repercusiones de los fenómenos de lenición en la estructura

* Algunos de los aspectos que defendemos en este trabajo fueron anticipados en (Veiga, 1987).

de los sistemas fonológicos que los experimentaron, replanteando las cuestiones relativas a su posible interrelación y aspirando a determinar el papel jugado por los rasgos fónicos implicados en el desarrollo del proceso.

1. LA "LENICION"

El término *lenición* (fr. *lénition*, ing. *lenition*, al. *Lenierung*), como designación general del conjunto de procesos de debilitamiento o pérdida de energía articuladora que en lenguas célticas y románicas experimentaron —en general— los sonidos consonánticos en determinados contextos, se ha popularizado especialmente a partir de Martinet (1952b), autor que manifiesta haberlo recogido de Thurneysen (p. ej. 1946), quien había introducido el vocablo en el estudio de lenguas célticas insulares (cfr. Martinet, 1952b: 192, 1955: § 11.1). En términos generales —los detalles serán precisados en su momento— la lenición románica constituye un conjunto de evoluciones fonéticas que incluye los cambios experimentados por las articulaciones geminadas (simplificaciones, con diferentes tipos de resultados), por articulaciones simples sordas (pérdidas de tensión normalmente acompañadas de sonorización, que en algunas áreas pudieron acabar en desaparición del sonido) y por articulaciones simples sonoras (debilitamientos, en bastantes ocasiones para llegar a la pérdida total, o evoluciones varias). La actuación conjunta de estos tres tipos de fenómenos para el consonantismo post-latino en determinadas circunstancias distribucionales (cfr. *infra* § 1.2) ha tenido lugar en los territorios asignados a la habitualmente, y como consecuencia, considerada "Romania Occidental" (cfr. *infra* § 1.1), si bien fenómenos aislados de lenición se registraron en otras áreas romances (cfr. *infra* § 1.3). Precisiones geográficas, distribucionales y cronológicas se hacen necesarias para delimitar la extensión que se estime verosímil defender para el fenómeno.

1.1. "Romania Occidental". Un problema geográfico

Los fenómenos de lenición consonántica, y, de manera directa, las sonorizaciones de sonidos simples sordos constituyen un dato suficientemente llamativo como para que sobre él, conjuntamente con la evolución de -s final latino, recaiga la división más general de la Romania en dos grandes áreas, *Romania Occidental* y *Romania Oriental* (con/sin lenición, con/sin conservación de -s), cuya frontera en territorio italiano fue situada por Wartburg (1950: § III.4 y mapa 10) en la famosa línea La Spezia-Ri-

mini (cfr. también Lausberg, 1956: I, § 360). Pese a las obvias dificultades de cualquier clasificación basada en conceder importancia decisiva a un determinado fenómeno o grupo de fenómenos —y pensemos en todos los problemas relativos a la clasificación de las lenguas románicas, para una revisión de cuya historia remitimos a Malkiel (1978)—, la comodidad hace que esta gran bipartición de la Romania haya ido sobreviviendo en términos generales y pueda mantenerse sin más que tener siempre presente que se trata, básicamente de una forma fácil de entenderse.

Una de las más conocidas paradojas de esta habitual división binaria es la presencia en zonas situadas al Norte y Sur de los Pirineos —territorios, por tanto, geográficamente occidentales— de elementos consonánticos latinos que, en contexto lenitivo, digamos posvocálico (cfr. *infra* § 1.2), no han experimentado la lenición típicamente occidental. Este territorio altoaragonés-bearnés, rodeado por todas partes de zonas de lenición, constituyen una excepción geográfica a la difusión por toda la “Romania Occidental” de los procesos lenitivos, por lo que “could be smoothly fitted” (Malkiel, 1978: 478) en el esquema binario de Wartburg.

De los diferentes cambios particulares englobables en el fenómeno general de la lenición, aquel cuya ausencia ha sido desde siempre señalada en estas áreas pirenaico-gasconas es la sonorización de *-p-*, *-t-*, *-k⁻¹*; en palabras de Politzer

the retention of Latin intervocalic stops in those dialects presents the only definite exception to their general voicing in all of France, Spain and Northern Italy [el autor cita a Pei (1943), A.V.](Politzer, 1954: 60).

Han sido numerosas las defensas de un sustrato vasco o vasco-ibérico como explicación para estas ausencias de sonorización; sin entrar en mayores detalles ni divergencias de opiniones, podemos admitir que en esta línea general se han pronunciado autores como Sarrailh (1913), Rohlfs (1935: §§ 455 ss.), Kuhn (1935), Tovar (1948), Lapesa (1942: § 4.5), Haudricourt y Juilland (1949: 61), Wartburg (1950: § III.1.b) o Martinet (1952b: 210; 1955: § 11.36)², mientras Elcock (1938) o

¹ Para datos documentales y precisiones geográficas pueden consultarse trabajos clásicos como los de Rohlfs (1935), Elcock (1938) o Alvar (1953).

² El factor sustrato está también presente en la particular hipótesis de Ronjat (1932: II, 73), quien piensa en una sonorización inicial en el latín de toda Gascuña y en un posterior ensordecimiento, por interferencia del sistema vasco, de *b*, *d*, *g* procedentes de *p*, *t*, *k*; posibilidad aceptada por Politzer (1954: 61) con el requisito de que en ningún momento se hubiese producido confusión con los resultados —fricativizados— de *b*, *d*, *g*, latinos.

Menéndez Pidal (1950: nota 4 a p. 251), citados a este respecto por Alvar (1953: § 87), rechazan el mantenimiento de *-p-*, *-t-*, *-k-*, como debido a este sustrato; más recientemente Hall (1975: § 3 y nota 10) cree innecesario recurrir al sustrato, haciendo hincapié en el aislamiento de estas regiones, aislamiento ya señalado (junto a idéntica condición para otras zonas de la Romania) por Weinrich (1958: § 174), quien, no obstante, aceptaba las hipótesis sustratistas —si bien con la razonable prudencia condicionada por su desconocimiento del vasco (cfr. *ibid.*)—, y más recientemente aún Salvador (1985) se muestra abiertamente escéptico hacia cualquier hipótesis sustratista en particular.

Ahora bien, la ausencia de sonorización en estas regiones no está, contra lo que algún autor ha supuesto (cfr. *infra*), totalmente desconectada del resto de los fenómenos de lenición en los mismos territorios. Alvar (1953) dedica un capítulo de su monografía sobre el aragonés a la conservación de *-d-*, recogiendo en las hablas actuales voces como *rader*, *teda*, *vide*, (cfr. cast. *raer*, *tea*, *vi*), aparte de documentaciones medievales de *-d-* conservada (cfr. 1953: § 87 bis); en el caso de las hablas bearnesas, el mantenimiento excepcional de *-d-* (en realización espirante [δ], lo que, como en el caso de los iberorromances modernos, no es sino un hecho de alofonía por constituir variante del fonema /d/) ya llamó la atención de Haudricourt y Juilland, que mencionan los ejemplos que transcriben *bede* (< v i d ē r e) y *suda* (< s u d a r e) (1949: 77). En cuanto a los sonidos geminados, es enormemente significativo que el habla de Bielsa, estudiada por Badra (1950), haya conservado hasta los tiempos modernos nada menos que articulaciones propiamente geminadas para *-ll-*, *-mm-* y *-nn-* (cfr. Badía, 1950: 60): los geminados de Bielsa pueden ser los últimos supervivientes de una conservación inicial de este tipo de sonidos en toda el área que no sonorizó *-p-*, *-t-*, *-k-*, contra la temprana eliminación de los mismos que reclamaban Haudricourt y Juilland (1949: 61) como debida a los hábitos articulatorios de los hablantes vascos, con lo que, de acuerdo con su teoría (que sinterizaremos en § 2.2), habría desaparecido el factor que determinaba la puesta en marcha de las sonorizaciones: la existencia de geminados. En contra de la hipótesis de Haudricourt y Juilland (1949) la condición tardía de la desaparición de las articulaciones geminadas en altoaragonés es defendida por Politzer (1954), quien se refiere a la misma como

a comparatively late phenomenon, perhaps imported from adjacent Castilian (1954: 64),

así como por Jungemann (1955: 240), quien, basándose en datos docu-

mentales, defiende la degeminación aragonesa como muy posterior al mismo fenómeno en la mayoría de los romances occidentales. Sobre estos datos de conservación de geminados y simples sonoros tenemos que concluir que las áreas pirenaicas escaparon a los fenómenos de lenición en la época en que estos actuaban en los territorios circundantes, y a todos los fenómenos, no solo a la sonorización de *-p-*, *-t-* y *-k-*; no resulta, por tanto, válida la objeción que Politzer (1954) intentó, partiendo de los datos del aragonés, formular a la reacción en cadena defendida por Martinet (1952b, cfr. *infra* § 2.2) en el sentido de que

The retention of the unvoiced stops, as a matter of fact, seems to affect the middle link of the chain $tt > t$, $t > d$, $d > \delta$ (1954: 62, cfr. también Pensado Ruiz, 1984: 217),

ya que la no lenición de los sordos simples no ha sido, en realidad, un hecho tan aislado en estas regiones.

Y mencionemos, para terminar, que la recientemente expuesta hipótesis de Salvador (1985), según la cual en una etapa primitiva estos territorios conocieron [p-b], [t-d], [k-g] como variantes de /p, t, k/, funcionando la oclusión simple frente a la geminación de *pp*, *tt*, *kk* y frente a una supuesta previa fricativización de *b*, *d*, *g* latinos, no deja de constituir una explicación *sui generis* en la línea de la ausencia de una lenición comparable a la de los territorios circundantes.

1.2. Distribución de la lenición

Los fenómenos de lenición romance han tenido lugar en una distribución no fácil de definir, sobre todo si se tiene en cuenta bajo el término *lenición* la totalidad de cambios considerables. Martinet empleó el término *intervocálico* para precisar el contexto en que tienen lugar estos cambios, pero haciendo referencia explícita a la insuficiencia real de la mencionada denominación y, consecuentemente, a razones de simplicidad en defensa de la misma para el caso de las lenguas célticas:

Qu'il suffise ici de dire que la lénition proprement dite est apparue quand une consonne était entourée d'articulations ouvertes, surtout voyelles et w, mais aussi, dans le cas de certaines consonnes, lorsqu'elles étaient suivies de *l*, *r*, *n*. Pour simplifier, nous emploierons fréquemment par la suite l'expression "position intervocalique" en référence à tous les contextes dans lesquels s'est produite la lénition" (1955: § 11.1, cfr. 1952b: 192),

añadiendo en nota a pie de página el mantenimiento de esta cómoda terminología en el caso de la lenición romance, de forma que $t > d$ ante *r* en

un ejemplo como *p a t r e m > padre* “será censé être couvert par le formule “*t* intervocalique passe à *d*” (1955: nota 5 a cap. 11, cfr. 1952b: nota 5).

La existencia de contextos no estrictamente intervocálicos hace a Lausberg (1956) preferir hablar de *posvocalidad* para la condición distribucional de las leniciones, término que declara recoger de un trabajo inédito de W. Hermann (cfr. Lausberg, 1956: I, § 368, nota 45), pero aunque *posvocálico* evite las excesivas restricciones de *intervocálico*, no resuelve por completo las cosas desde el momento en que el contexto posvocálico incluye muchos casos de posición implosiva, tanto final absoluta como interna, y no es, obviamente, esta posición el escenario de los fenómenos de lenición que nos interesan.

Las dificultades para precisar en un solo término las circunstancias distribucionales en que tienen lugar las leniciones proceden de dos puntos: (a) si bien la lenición solo se da tras sonido de naturaleza vocálica, el sonido siguiente puede ser vocal o líquido, (b) si bien todos los sonidos simples afectados por lenición figuran en posición explosiva medial, los sonidos geminados reparten su articulación en dos sílabas, comenzando por la implosión de la primera. No hay, pues, posición ni contexto único para las realizaciones fonéticas que experimentaron lenición; la particular distribución silábica de los geminados, que debe excluirlos de una caracterización general de las circunstancias de lenición basada en la posición en la sílaba, es patente en las precisiones hechas a este respecto por Veiga Arias (1980):

Intervocálico es el término con que se designa la posición afectada por los cambios, pero no la define con precisión: es la posición explosiva de la consonante precedida de núcleo silábico, definición en la que está incluida también la posición intervocálica, salvo en el caso de las geminadas. Los cambios a que nos referimos se produjeron, pues, en la cabeza de la sílaba, con excepción de las geminadas, que originariamente formaban parte de dos sílabas por estar constituidas por una implosión seguida de una explosión [el autor cita a Monteil (1974, A.V.) (1980: § 10.33)].

Por supuesto, los problemas en cuanto a posición silábica surgen si se parte de los sonidos geminados clásicos, pero desaparecen al considerar el presumible primer paso en la evolución de los mismos: su transformación en articulaciones simples hipertensas (cfr. *infra* § 3.3), caso en el cual la distribución de la lenición queda definible como la posición explosiva precedida de sonido vocálico. El empleo de los términos “intervocálico” o “posvocálico”, por tanto —y emplearemos preferentemente el segun-

do— debe ser considerado pura y simplemente como lo que ha sido siempre: una vía cómoda, si bien no enteramente adecuada, de hacer referencia a las circunstancias fónicas en que se produjo la lenición.

1.3. *La lenición como fenómeno unitario*

Las coincidencias geográficas entre los diversos tipos de cambios implicados en la lenición protorromance occidental suponen el argumento más fuerte a favor de una consideración y explicación conjunta de los mismos. Como era lógico, la lingüística estructural centró su interés en el estudio de estos cambios como interrelacionados, como experimentados por conjuntos de unidades vecinas en su sistema, reaccionando contra las explicaciones aisladas de hechos particulares propias de la anterior lingüística de corte positivista —entre cuyas características era patente el que Coseriu (1973: § 4.1) ha llamado *principio del individuo o del "atomismo" científico*—, y así, tanto Haudricourt y Juilland (1949), como después Martinet (1952b), ofrecieron explicaciones sistemáticas que buscaban ser válidas para todo el conjunto de unidades afectadas por los cambios (= realizaciones geminadas y simples, fuertes y débiles, en las diferentes zonas y modos de articulación).

No obstante, no ha faltado en tiempos más modernos alguna voz discrepante con la idea de una explicación unitaria para estos cambios, como es, por ejemplo, el caso de Hall (1975). Este autor considera inicialmente una

essenziale diversità dei tre processi compresi sotto i termini "lenizione" o "digramamento" (1975: 530),

sin embargo no vemos tal diversidad o, por lo menos, los casos concretos de lenición no presentan una diversidad que pueda calificarse de "esencial": simplificaciones de geminados, debilitamientos con sonorización de simples sordos y pérdidas o fricativizaciones, vocalizaciones, etc., de simples sonoros —es decir, los cambios mayoritarios que hay que considerar bajo el término *lenición*— son diferentes resultados de un fenómeno común de pérdida de tensión³. Pero la negativa de Hall a aceptar un carácter unitario para estos procesos va mas allá; el autor no cree que se pueda hablar de nada parecido a un cambio conjunto:

³ Aparte de que el autor incurrirá en contradicción cuando, tras negar el carácter unitario de la lenición, se refiera a la misma en ocasiones como si se tratase de un solo fenómeno, cfr. a este respecto las críticas de Bichakjan (1977: 196).

Del resto, dovrebbe essere ovvio che la semplificazione delle doppie, la sonorizzazione delle scempie sorde e la fricativizzazione delle scempie sonore, non formano una “Lautverschiebung” unificata — anzi, vanno considerate separatamente (1975: 535),

y basa esta tajante conclusión en el hecho de que se encuentren, considerando en su conjunto el consonantismo de todas las lenguas románicas en tiempos modernos, ejemplos de las cuatro combinaciones posibles de simplificación/conservación de geminados y sonorización/conservación de simples sordos (*ibid.*), situación que, aprovechando la idea de la representación gráfica elaborada al respecto por Bichakjan (1977: 197), podemos esquematizar así:

	simplificación de geminados	sonorización de simples sordos
Dialectos italianos centrales y meridionales	—	—
Rumano y dalmata	+	—
Sardo	—	+
“Romania Occidental”	+	+

Pero no nos parece tan claro que las ausencias de geminados en rumano o dalmata o los procesos de sonorización detectados en sardo constituyan pruebas consistentes contra la suposición de explicación unitaria de las leniciones románicas occidentales. Para empezar, la explicación conjunta de los cambios en los territorios que los han experimentado es algo más que el deseo de un pensador más o menos estructuralista: es la necesaria conclusión de quien rastree las distintas evoluciones “occidentales” de todos los sonidos consonánticos latinos en posición de lenición; toda una serie de coincidencias (las que iremos revisando a lo largo de este trabajo, cfr., p. ej., los datos y conclusiones en § § 2.7-8) exigen una explicación que dé cuenta del conjunto, ya que los cambios fonéticos que integran la lenición protorromance occidental llaman la atención mucho más por su regularidad y regularidades que por las diferencias de tratamientos concretos o casos de excepción. Ahora bien, un hecho que no puede nunca perderse de vista es que la lenición que nos interesa es una serie de cambios acaecidos en un determinado territorio continuo —que no excluye la existencia en su interior de alguna zona de no lenición, cfr. § 1.1)— y en una determinada época, con posterioridad a los cambios en el vocalismo latino-vul-

gar y con anterioridad a la estabilización escrita de los romances⁴, y es preciso enjuiciar con suficiente prudencia los datos fonéticos que caigan fuera de estos límites geográficos y cronológico-evolutivos. La existencia de fenómenos parciales de lenición (vgr. simplificaciones de geminados no acompañadas de lenición de simples o sonorizaciones de simples sordos sin reducción de los geminados correspondientes) fuera de la Romania Occidental implica ni más ni menos que a las causas o repercusiones internas que se puedan señalar en este caso concreto no se les puede atribuir sin más un valor universal. Tienen razón quienes han objetado a Haudricourt y Juilland (1949)⁵ que hayan hecho depender las sonorizaciones de la existencia previa de geminados en la misma lengua, existencia que consideran condición necesaria (aunque no suficiente) para la puesta en marcha de fenómenos de sonorización, de tal manera que

la sonorisation des sourdes simples ne saurait se produire dans les langues qui ignorent les sourdes gémínées (1949: 61);

a tal pretensión de condición universal Pensado Ruiz (1984) objeta la existencia de sonorizaciones en lenguas que carecen de geminados, como el chino mandarín, inglés medio y moderno, alguna lengua altaica (karakalpak) y muchas lenguas dravídicas (cfr. 1984: V.4), evidencia de la inaceptabilidad de una universalización como la que pretendían los autores criticados; pero obviamente la verosimilitud de la repercusión entre las evoluciones de geminados y simples en protorromance occidental sigue en pie, sin que deje de ser lícito negar que una sonorización de un sonido sordo pueda obedecer a una causa diferente de la existencia de un geminado; lo que no puede perderse de vista es la multiplicidad de factores que pueden condicionar un cambio concreto.

Volviendo ahora sobre la opinión de Hall (1975), la desconexión de las degeminaciones en rumano y dalmata con todo el proceso múltiple de lenición occidental ha sido ya razonada por Bichakjan (1977). Este autor argumenta que la degeminación rumana halla una verosímil explicación por un factor externo como pudo ser la interferencia del sistema fonológico, carente de geminados, de los eslavos invasores, que acabaron renunciando a su lengua a favor del protodacorromance, por lo que no podemos ver en tal fenómeno "a case of partial or thwarted lenition"

⁴ Son innumerables los problemas y discrepancias en cuanto a la cronología absoluta de los fenómenos de lenición. Remitimos a Pensado Ruiz (1984: §§ V.1.2 y V.4).

⁵ Cfr. *infra* § 2.1 y nota 8.

(1977: 196), concluyendo, contra la postura no unitarista de Hall (1975), que

These facts have been presented in support of our finding that the coalesce of the Rumanian geminates with the corresponding intervocalic stops must be considered a matter of interference which bears no relationship with the degemination of the Western Romance languages, where $pp \sim p$ became $p \sim b$. There is, therefore, no evidence to indicate that the Rumanian phonological system was ever affected by lenition. Thus Rumanian degemination constitutes no valid evidence against the unified sound-shift hypothesis (1977: 198),

y defiende para el caso del dálmata una nivelación entre su sistema originario, con geminados, y el sistema servo-croata (con el que se mantuvo en una determinada situación de bilingüismo), carente de ellos (cfr. 1977: 198-200), por lo que de nuevo se trata de cambios no relacionados con la lenición occidental. En cuanto a los casos de sonorización en dialectos sardos, el propio Hall (1975, cfr. también 1976: § 435) subraya el carácter tardío de los mismos y el hecho de que tuviesen lugar en las zonas más directamente expuestas al influjo noritaliano o, posteriormente, hispánico, permaneciendo, por el contrario, los sonidos sordos inalterados en zonas centrales más aisladas, por lo que defiende más bien una influencia externa que un desarrollo autóctono para estas leniciones. Como sea, las sonorizaciones sardas aparecen visiblemente desconectadas, aun considerando solamente el aspecto cronológico, de las leniciones protorromances occidentales⁶.

Sobre los datos del consonantismo en las lenguas de lenición es donde tenemos que basar cualquier hipótesis explicativa. Pero la aplicación del principio científico de la excelencia de una explicación capital para fenómenos con características comunes no está exenta de riesgos. Weinrich (1958) ha buscado, para las sonorizaciones de sordos simples, una explicación que las pone en relación con las aspiraciones que estos mis-

⁶ No podemos aceptar en este punto la opinión de Bichakjan (1977) en el sentido de que el sardo, con fricativización de oclusivos sonoros latinos y sonorización no generalizada de sordos, sí debería considerarse, al contrario que rumano y dálmata, vinculado en este punto a la lenición occidental y podría constituir evidencia viva de que esta comenzó por los elementos más débiles (= simples sonoros) y terminó por los más fuertes (= geminados); como argumentaremos en su momento (cfr. *infra* §§ 2.7-8), precisamente la degeminación es el único proceso que se cumplió sin excepción en todas las áreas de lenición, mientras que los demás cambios, especialmente los que afectaron a los sonidos simples más débiles, han sido los de cumplimiento más irregular, hecho que invalida la aplicación a los dialectos de "lenición completa" de una hipótesis como la del autor comentado.

mos sonidos han sufrido en dialectos italianos situados fuera de la considerada Romania Occidental; para este autor sonorizaciones y aspiraciones son en realidad dos manifestaciones diferentes de un mismo fenómeno de variación (alemán *Variation*) mediante el cual una misma unidad consonante se divide distribucionalmente en dos variantes que se reparten las posiciones fuerte y débil; en su opinión la existencia de geminados es la causa de esta variación, cuya fonologización tiene por resultado que las oposiciones geminado/simple, allá donde tengan lugar (posición posvocálica o, en ciertos casos, inicial de palabra por fonética sintáctica) dejen de ser oposiciones puramente cuantitativas y se transformen en cualitativas, lo que ha permitido en determinadas regiones la simplificación de los geminados, cuya geminación había pasado a ser superflua; pone igualmente Weinrich en relación la pérdida de los geminados con la de las cantidades vocálicas, hablando de *Quantitätenkollaps* en ambos casos (cfr. Weinrich, 1958, esp. cap. VI). Sin embargo, un planteamiento integrador de este tipo tiene que enfrentarse con hechos que pueden modificar la situación de las supuestas regularidades e irregularidades. Así, la cómoda consideración conjunta de la geminación y las diferencias cuantitativas en el vocalismo clásico en términos de “cantidad vocálica/consonántica” y de “oposiciones cuantitativas”, rastreada en no pocos estudios estructuralistas, supone la equiparación de fenómenos cuya entidad fonológica puede ser muy diferente desde el momento en que la cantidad vocálica puede requerir una consideración prosodemática, por caracterizarse una unidad cuantitativa por contraste con cantidades contextualmente vecinas (cfr. Jakobson y Halle, 1956: § 3.4)⁷, mientras que, por otra parte, y como argumentaremos en § 3.2, los geminados latinos, repartidos entre dos sílabas y constituidos, consecuentemente, por segmentos conmutables por separado, no admitirían nada fácilmente, por estos motivos, la consideración monofonemática indispensable para que se pudiese pensar en oposiciones fonológicas geminado/simple ni, por tanto, en una cantidad consonántica constituida en rasgo inherente. Por otro lado, todas las observaciones de Weinrich sobre la degeminación y las relaciones entre geminados y simples (1958: cap. VI) se refieren a oclusivos latinos, no a otras clases de fonemas, y sucede que, si bien en el terreno de los oclusivos sordos simples sí ha sido suficientemente regular la lenición en los dominios lin-

⁷ Y en el caso concreto del latín clásico la situación de la cantidad en el nivel prosodemático viene, además, avalada por el hecho de que su desfonologización dejase el acento de intensidad, no distintivo en el sistema clásico, como rasgo prosódico funcional en los dialectos derivados del mismo.

güísticos occidentales, no ha sucedido así con otros fonemas: en el caso del español, por ejemplo, la existencia de *-rr-*, *-ll-* o *-nn-* latinos no condicionó nunca ningún tipo de variación para *-r-*, *-l-* o *-n-*, mientras que los geminados sí acabaron simplificando, y podríamos mencionar más casos, comenzando por la conservación generalizada de *-m-* en todos los dialectos occidentales, que no evitó la reducción de *-mm-*.

Nuestra convicción sigue siendo que la búsqueda de una explicación para la actuación y desarrollo de los procesos de lenición en la Romania Occidental debe partir del estudio de la evolución de todos y cada uno de los elementos fónicos implicados —geminados y simples en todas las clases de fonemas consonantes y líquidos— en las áreas lingüísticas que han asistido al cumplimiento de estos procesos, y en este aspecto poco habría que objetar a Martinet (1952b). De acuerdo con estas ideas y argumentos de partida elaboraremos y presentaremos nuestra interpretación de los hechos en los capítulos que siguen, teniendo, pues, en cuenta los múltiples datos y con el aprovechamiento de revisiones críticas de diferentes explicaciones propuestas para el fenómeno lenición y los hechos fonológicos conexos.

2. INTERRELACION DE LOS PROCESOS

Como es bien conocido, los estudios de raíz estructural centraron su atención en las repercusiones mutuas entre los cambios fónicos que nos interesan considerados en cuanto hechos de sistema, frente a las posturas atomistas imperantes en la lingüística de corte neogramático. La fonología diacrónica estructural comenzó a enfrentarse a estos hechos, de la mano de Haudricourt y Juilland (1949) o Martinet (1952b), viendo una “reacción en cadena” que se tradujo en el mantenimiento por parte del sistema de una serie de diferenciaciones.

2.1. Reacción en cadena: propulsión/tracción

La hipótesis de la reacción en cadena viene apoyada por los hechos estadísticos: la tendencia mayoritaria del consonantismo en posición débil en los territorios de lenición fue la preservación de diferencias, mientras que los casos de confluencia fueron comparativamente mucho menos numerosos, siendo la comunidad de resultados para *-mm-* y *-m-* latinos (*-m-* en los dos casos) el único ejemplo de confluencia válido como excepción general a la regla en todos los territorios de lenición (cfr. *infra* § 2.7).

Una interpretación de los fenómenos de lenición consonántica basada fundamentalmente en sus repercusiones en la estructura del sistema tendrá que poner especial cuidado, entre otras cosas, en la correcta identificación y delimitación de los cambios implicados desde los puntos de vista fonético y fonológico, puntos de vista que no siempre han sido debidamente diferenciados en este objeto concreto de estudio.

Jugando con un ejemplo hipotético, pensemos en un sistema vocálico que en una primera etapa presentase tres fonemas de realización anterior marcados los tres como fonológicamente agudos frente al resto del sistema y oponiéndose entre ellos por rasgos materializados en una diferencia gradual de abertura, de forma que sus realizaciones fundamentales fuesen [ä], [ε], [e]; supongamos que en una segunda etapa histórica entre estos tres sonidos sufren un proceso de cerrazón con adelantamiento de la zona de articulación, convirtiéndose respectivamente en [ε], [e], [i] —es decir, que se operasen los cambios [ä] > [ε], [ε] > [e], [e] > [i]—; esta evolución conjunta podría esquematizarse

$$/[ä]/ - /[ε]/ - /[e]/ > /[ε]/ - /[e]/ - /[i]/.$$

Nos encontramos ante un caso donde sí podríamos sospechar que tuvo lugar una reacción en cadena —podríamos pensar que uno de los cambios particulares motivó o propició el desarrollo de los otros—, pero ¿habría que hablar de una reorganización en el sistema? —pudiera ser que no, o, por lo menos, cabría la posibilidad de pensar que no forzosamente. Si nos fijamos bien, los nuevos sonidos resultantes del cambio común pueden seguir funcionando en el sistema como realizaciones de fonemas que se definen de acuerdo con los mismos rasgos que los tres fonemas primitivos; sucederá esto si, hechas todas las comprobaciones necesarias, se concluye que [ε], [e], [i] son las realizaciones principales de tres fonemas vocálicos definidos como fonológicamente agudos frente al resto del vocalismo y que se oponen entre ellos mediante rasgos materializados en las diferencias de abertura verosíblemente identificables con aquellos que oponían los tres fonemas primitivos entre sí. En un caso como este —hipotético— el centro de interés para el fonólogo radicaría en la evaluación de las modificaciones que en cuanto a reparto de sustancia fónica han sufrido las oposiciones implicadas.

Pero los casos típicos donde la fonología diacrónica plantea la posibilidad de hablar de reacción en cadena son aquellos en que las mutaciones fonéticas implican un cambio señalado en las propiedades fonológicamente pertinentes de las unidades en cuestión, lo que sucedería, por ejemplo, si en nuestro ejemplo hipotético las evoluciones [ä] > [ε], [ε] > [e],

[e] > [i], supusiesen una alteración en la respuesta de los fonemas a las oposiciones basadas en el grado de abertura, lo que sucedería, por ejemplo, si apareciese un nuevo fonema realizado [ä] que se caracterizase también como agudo.

En esta línea surgen dos interpretaciones opuestas de las interrelaciones de estos procesos: las conocidas hipótesis *de propulsión* y *de tracción*. En términos estructurales entendemos que una reacción de propulsión comienza cuando las realizaciones de un fonema /a/, cuando menos en unas circunstancias distribucionales concretas, sufren un cambio que las lleva a aproximarse al campo de dispersión de un fonema /b/, de forma que el sistema, para preservar la diferenciación hace que las primitivas realizaciones de /b/ evolucionen de alguna manera, por ejemplo, transformándose en materialización de un nuevo fonema /c/, o bien desapareciendo. Una reacción de tracción, tal como la entendemos desde un punto de vista estructural, comienza cuando las realizaciones de un fonema /b/, al menos en una determinada situación distribucional, sufren alguna alteración que lleva a este fonema a la modificación de alguno de sus rasgos pertinentes, o bien a la desaparición, de forma que las realizaciones de otro fonema /a/ podrán entonces evolucionar hacia un campo de dispersión semejante al del primitivo /b/ y ocupar el puesto que las realizaciones originarias habían ocupado en el sistema: ser materialización contextual del fonema /b/. Martinet (1955: §§ 2.12 ss., cfr. 1952a: 4 ss.) señala la importancia del corrimiento de “centro de gravedad” en los campos de dispersión correspondientes a los fonemas implicados. Independientemente de que diferentes posturas teóricas puedan hablar de cadenas de empuje o tracción de acuerdo con otros requisitos, desde el punto de vista estructural, esto es, atendiendo a fenómenos de repercusión en el sistema fonológico, estableceremos los hechos mencionados como el núcleo determinante de la posible existencia de reacciones en cadena en uno u otro sentido.

2.2. *Primeras interpretaciones estructurales*

En el tema concreto de la lenición romance la interrelación causal de unos y otros cambios fue el centro de atención de los estudios diacrónicos estructurales. En la obra de Haudricourt y Juilland (1949), autores a los que debemos la puesta en relación entre las evoluciones de *-ll-*, *-rr-*, *-nn-* y los sonidos geminados oclusivos orales dentro de un gran proceso evolutivo, se expone la idea que presidirá todas las interpretaciones sur-

gidas a raíz del estructuralismo: que los diversos cambios integrantes del proceso general buscan salvaguardar unas determinadas diferenciaciones, idea sintetizada en algún párrafo como el siguiente:

Pour remplacer les oppositions assurées à l'intervocalique par les sourdes simples, phénomène qui lui fournissait le second terme d'une opposition dont elle tenait le premier dans les geminées simplifiées: par la réduction de *atta* en *ata* et la sonorisation de *ata* en *ada*, les oppositions du type *ata: atta* se sont transphonologisées en *ada: ata*, les anciens oppositions *simple: gémignée* survivant ainsi sous la forme *sonore: sourde* (1949: 58).

En cuanto al orden estructural de los procesos, la teoría de Haudricourt y Juilland (1949) ofrece un extraño compromiso entre empuje y tracción. El origen de los cambios para los autores reside en la existencia de sonidos geminados, existencia que consideran condición necesaria para que tenga lugar la lenición de los elementos simples⁸ (1949: 60-1); a lo largo de todo el estudio dedicado a la cuestión de los consonantes geminados y simples en galorromance meridional (1949: § IV) se presenta la tendencia de los geminados a la simplificación como el determinante de los cambios que deben experimentar los sonidos simples; pero a la hora de la verdad las leniciones de los sonidos simples son consideradas por los autores como anteriores a las simplificaciones de los geminados, como cuando exponen

Nous avons soutenu ailleurs qu'une condition nécessaire de la sonorisation des sourdes intervocaliques est la présence d'une série de gémignées sourdes destinées à remplacer par simplification les sourdes simples en voie de sonorisation (1949: 60),

párrafo donde debemos destacar el término *destinées*: tal como aquí se explica, la consecuencia aparece como anterior a la causa. No podemos, obviamente, admitir como planteamiento estructural que un sonido evolucione para preservar la posible confluencia con otro antes de que este otro ponga en marcha su evolución. Pero, además, una visión así de los hechos para el caso de los oclusivos sordos se enfrenta directamente con los resultados recogidos por Haudricourt y Juilland para los geminados *-ll-*, *-rr-*, *-nn-* y sus simples correspondientes en diferentes hablas galorrománicas meridionales: en bastantes dialectos el sonido simple no sufre ningún tipo de cambio, mientras que el geminado, al simplificar, se desvía en un camino que lo hace terminar en un sonido diferente de su simple

⁸ Punto este que les ha sido criticado por varios autores, cfr., p. ej., Tekavčić (1980: § 167.2), Pensado Ruiz (1984: § V.4, cfr. *supra* § 1.3), Salvador (1985: § 6).

correspondiente (cfr. *infra* § 2.7). Este hecho impide conceder validez general a la hipótesis defendida por los autores para los oclusivos sordos, ya que es la evidencia de que la simple presencia de geminados no podría condicionar lenición de los simples en todos los casos.

En realidad no hay en los autores comentados un planteamiento directo de las posibilidades de empuje o tracción en el sentido en que las entendemos; el enfoque estructural de los cambios se centra para Haudricourt y Juilland en la comprobación de que, de una u otra forma, las diferenciaciones entre geminados y simples fueron preservadas a lo largo de la evolución del sistema.

Descripciones de ciertos cambios en tracción, pero situando la puesta en marcha del proceso en la tendencia de los geminados a la simplificación, se encuentran de nuevo en la conocida explicación de A. Martinet (1952b), no siempre bien interpretada por autores posteriores. Sobre la base de las ideas de Zipf (1935) en cuanto a la relación inversa entre la frecuencia de las orientaciones y su "complejidad", Martinet parte de la consideración de que en un sistema lingüístico en el que los geminados hubiesen llegado a ser lo suficientemente escasos como para que su *pouvoir distinctif*, inverso a la frecuencia, resultase pequeño, los hablantes tenderían a reducir la duración y energía de estas articulaciones en busca de un equilibrio entre frecuencia y poder distintivo (cfr. p.ej., Martinet, 1955: § 4.65), y esta hipótesis es ilustrada por los datos de los procesos de lenición en lenguas célticas y románicas, donde los geminados llegaron a ser corrientes en diferentes posiciones, no solo en la sutura, sino también en el interior de la expresión material de los morfemas (cfr. 1952b: 198, 1955: §§ 11.14, 11.47). El punto de partida del proceso conjunto es situado, pues, por el autor en la tendencia de las articulaciones geminadas a simplificar, y de ahí que, como en el caso de Haudricourt y Juilland, no nos deje de extrañar que, lejos de defender una genuina hipótesis "de empuje", haga jugar a la tracción un papel de importancia.

Martinet considera que el primer paso en la evolución de los geminados es una redistribución silábica que los hace proceder del reparto entre dos sílabas a la transformación en articulaciones explosivas muy enérgicas:

Dans le parler normal, les géminées deviendront des consonnes longues ou énergiques, appartenant entièrement à la seconde syllabe, au lieu de se diviser entre deux syllabes succesives (1955: § 11.14, cfr., 1952b: 198);

sobre esta primera etapa en la evolución de los geminados hablaremos más adelante (cfr. *infra* § 3.3); el proceso lenitivo completo para un geminado

de evolución “normal”, que termine en un sonido semejante al de su simple correspondiente, es para Martinet del tipo

$$[-tt-] > \left\{ \begin{array}{l} [-t:-] \\ [-T-] \end{array} \right\} > [-t-],$$

donde [t:] representa un consonante largo y [T] un consonante hipertenso; pues bien, con frecuencia encontramos en el estudio sobre las leniciones céltica y romance explicaciones que suponen la última parte del proceso completo de simplificación del geminado como debida a un fenómeno de tracción: la articulación definitiva es presentada como permitida por la *previa* evolución del primitivo sonido simple; es esta la impresión que nos produce un párrafo como el que, refiriéndose a la evolución de *-nn-/-n-* en castellano, leonés y catalán, dice que

-T- (< -tt-) a pu passer à -t- parce que le -t- original était devenu -d-, mais -N- ne pouvait pas devenir un simple -n- apical dans les dialectes où -n- original s'était conservé (1955: § 11.24, cfr. 1952b: 204),

o como el que, pensando en el portugués, dice que

Un affaiblissement ultérieur de -n- et de -l- a pu alors permettre à N et L de devenir n et l simples (1955: § 11.31, cfr. 1952b: 208).

Pero donde el autor expone con precisión su hipótesis sobre la dinámica de la reacción en cadena para las evoluciones lenitivas es en la explicación siguiente, referida a los oclusivos:

Si [atta] tend à s'articuler comme [a-t:a] ou [a-Ta], [ata] deviendra [aḡa] mais alors [ada] à son tour tendra vers une articulation plus faible, spirante, d'où [aḡa]. Dès que l'occlusive primitive de [ada] prend une articulation pleinement spirante, le [ḡ] de [aḡa] peut s'assimiler à son contexte voisé, donnant [ada] pour un [ata] primitif. Rien alors n'empêchera [a-t:a] ou [a-Ta] de s'affaiblir encore jusqu'à devenir [ata], comme en roman occidental (1955: § 11.14; cfr. 1952b: 199);

complicada hipótesis que ejemplifica con oclusivos, respecto de cuya evolución no es posible comprobar ni invalidar los detalles precisos de la evolución postulada, y que de entrada considera una actuación “a distancia” de las influencias entre los diferentes sonidos implicados en el cambio conjunto: basta que *-tt-* simplifique en *-T-* (o *-t:-*) para que *-t-* se debilite en *-d-*, etc.; la paradoja surge cuando, tras postular que la lenición de los elementos segundo y tercero de la cadena tiene lugar “a distancia” —sin más condicionamiento posible, pues, que el deseo de evitar un estrechamiento mayor de los márgenes de seguridad— la culminación

de los resultados definitivos para los dos elementos más fuertes —a la que se llegará ya no por empuje, sino por tracción— supone que de hecho los márgenes terminarían estrechándose más. Y si salimos del terreno de los oclusivos, una vez más tendríamos que argüir, como hicimos comentando a Haudricourt y Juilland (cfr. *supra*), que hubo elementos simples que no sufrieron lenición de ningún tipo al simplificar sus geminados correspondientes. Sin ir más lejos, en español *-n-*, *-l-*, *-r-*, no se movieron, a pesar de las simplificaciones de *-nn-*, *-ll-*, *-rr-*, en respectivamente las articulaciones hipertensas que preferimos representar $[-n^+, -l^+, -r^+]$ ⁹, lo que invalida pensar en ningún tipo de reacción a distancia: el mantenimiento de estos sonidos es, en coherencia, una de las pruebas de que para que una articulación simple experimente lenición debe verse amenazada directamente por la evolución del elemento fuerte correspondiente, peligro del que escaparon en español *-n-*, *-l-*, *-r-*, por las evoluciones palatales $[n^+] > [ɲ]$ y $[l^+] > [ʎ]$ junto con la conservación de $[r^+]$ como vibrante múltiple $[\bar{r}]$ (cfr. *infra* §§ 2.7, 2.3-5).

De hecho, la explicación martinetiana no constituye un ejemplo genuino de cadena de propulsión pura y simple, por intervenir en el cambio total reacciones finales de tracción que hacen que la compleción del cambio particular causante para el autor del movimiento en cadena —la simplificación de los geminados— sea posterior a la finalización de los cambios por él provocados:

En ce qui concerne le roman occidental, il est fort possible que l'affaiblissement des géminées n'ait été total que longtemps après l'aboutissement du reste de la mutation (1955: § 11.14, cfr. 1952b: 199),

bien entendido que esta finalización *total* del proceso *-tt- > -t^+ > -t-* como posterior a los otros cambios viene respaldada para Martinet por el componente de “reacción a distancia” que vemos en su hipótesis, sin que podamos pensar que sitúa la causa después del efecto como precipitadamente le ha criticado Corbett (1970)¹⁰.

Señalemos que las interpretaciones estructurales de Haudricourt y Juilland (1949) y Martinet (1952b) son aceptadas por Alarcos (1959), quien recoge la cuestión sin tomar postura en cuanto a la cuestión del

⁹ Cfr. *infra* nota 40.

¹⁰ Corbett (1970: 276) parte de la consideración de que el orden cronológico de los cambios tuvo que ser forzosamente (a) $d > \delta$, (b) $t > d$, (c) $tt > t$ (cfr. *infra* § 2.5) y critica a Martinet como si este se hubiese definido en este sentido, cosa que, como hemos visto, no es cierta y supone una inexacta simplificación de la teoría de Martinet.

empuje y la tracción, admitiendo las dos posibilidades en lo referente, de nuevo, a los oclusivos:

el fenómeno de la sonorización, típico del occidente, ha triunfado porque había geminadas que tendían a simplificarse, o bien las geminadas se simplificaron porque previamente las simples sordas se modificaron, empujando a (o arrastradas por) las sonoras oclusivas que se debilitaban (1959: § 150).

2.3. *Hipótesis de tracción ante la no confusión de resultados*

La tendencia general a la conservación de las diferencias entre los resultados de los elementos fuertes y débiles de una misma serie determinó que los estudios centrados en el establecimiento de cronologías relativas resolviesen muchas veces la cuestión sin más que presentar las evoluciones de los sonidos débiles como anteriores a las de los fuertes correspondientes.

Esta era la postura neogramática, visible en los trabajos que podemos considerar “tradicionales”, en los que no se plantean mayores problemas de interrelación causal entre los procesos¹¹. A modo de ejemplo en esta línea, Menéndez Pidal (1904) considera que, ya que los sonidos sordos *p*, *t*, *k*, del español no sonorizan posteriormente.

La simplificación es, pues, posterior a la sonorización de la sorda intervocálica (1904: 45),

argumentación que no contempla la posibilidad de una evolución paralela¹²

¹¹ Pensado Ruiz (1984: 216) menciona como general en las cronologías relativas tradicionales la presentación de la sonorización de sordos como anterior a la simplificación de geminados, citando tal actitud en Meyer-Lübke (1888), Richter (1934), Wartburg (1950) y Carnoy (1906) entre otros.

¹² Paralelamente, partiendo de la no coincidencia de resultados, Pidal había concluido para la sonorización de sordos y pérdida de sonoros que “La fricación y pérdida de la consonante sonora es anterior a la sonorización de la oclusiva sorda” (1904: § 41). Más refinado es el proceder de Bustos Tovar (1952), quien admite la existencia en una primera época de dos tipos de fonemas sonoros, oclusivos (procedentes de sordos latinos) y fricativos (procedentes de sonoros), entre los que existía una clara oposición fonológica: “Por otra parte, es evidente que en esta primera época que estamos estudiando no se confunden los dos tipos de sonora que existían en el sistema fónico del español primitivo: el que procedía de sonora latina y el que proviene de la sonorización de las sordas intervocálicas. La distinción debía ser nítidamente exacta, como nos demuestran dos hechos fundamentales. Por una parte, la evolución subsiguiente en la que se pierden únicamente las consonantes que ya eran sonoras en latín. Por otra, el que la distinción entre los dos tipos no era un valor meramente fonético, sino que la oposición tenía también valor significativo” (1952: 73). La cronología relativa que

y contra la cual puede fácilmente objetarse que los hechos mencionados solo se pueden interpretar en el sentido de que la *finalización* del proceso completo $-tt- > -t-$ no puede ser anterior *al comienzo* del proceso $-t- > -d-$, pero nada más¹³. La misma conclusión neogramática llega sin mayores modificaciones a obras tardías que no parecen tener en cuenta para nada las interpretaciones estructurales; el razonamiento a favor de la anterioridad de la evolución de los simples respecto de la evolución de los geminados sobre la base de la no confusión de resultados reaparece en autores como Lausberg (1956: I, § 492) o Hall (1976: § 4.34). Especialmente notorio es que cronologías de este tipo abundan en las obras de los fonólogos generativos, que, de nuevo, basan en la ausencia de confusión de resultados la cadena de tracción, como sintetiza Pensado Ruiz (1984) cuando expone que

Es explicable que ningún fonólogo generativo haya adoptado la cadena de empuje porque esta interacción es considerada imposible por la teoría estándar y además impide la formulación de la lenición como un proceso único por medio de una sola regla, que es el objetivo de todos: dado que entre una y otra

el autor establece ante la no confusión de resultados sitúa la sonorización de sordos como “anterior a la pérdida de la consonante sonora, pero posterior a su fricativación, lo que evita la confusión de los dos tipos de sonora” (*ibid.*). El autor hace hincapié en que los cambios experimentados por sordos y sonoros latinos constituyen “un fenómeno evolutivo general que afectó no a dos series de sonidos aislados e independientes unos de otros, sino que se trata de la evolución de una serie de oposiciones fonéticas que tienen valor diferenciador dentro del sistema fonológico de la lengua” (1952: 74); es patente el estructuralismo que subyace a estas conclusiones, a las que el autor llega paralela e independientemente de los investigadores franceses, sin embargo, Bustos no llegó a tomar en consideración la evolución de los geminados; por otra parte, la tardía publicación de su obra (en 1960) ha hecho disminuir el interés, indudable en la época de la elaboración del trabajo, de sus reflexiones.

¹³ En esta dirección apunta también, desde una perspectiva generativa, Pensado Ruiz (1983) cuando expone que “Si $tt > t$ se acaba (se reestructura) antes de que $t > d$ aparezca *se tiene que producir confusión* puesto que no queda ninguna tt (ni superficial ni profunda) en la lengua que permita a los hablantes distinguir entre [t] primaria y [t] secundaria ($< [tt]$)” (1983: 127). Ya Weinrich (1958, cuya opinión en este punto es respaldada por Tekavčić, 1980: § 167.1) señalaba que una cronología relativa puede únicamente concluir que la sonorización no puede ser en ningún caso posterior a la degeminación, sin que pueda ofrecer solución segura en cuanto a su condición de anterior o simultánea: “Von der relative Chronologie kann in diesem Fall nur eine Litotes erwartet werden: die Sonorisierung kann deinesfalls später sein als die Degeminierung. Ob sie aber früher ist oder gleichzeitig im Wirkzusammenhang der Kettenreaktion, ist mit den Mitteln der relative Chronologie nicht auszumachen” (1958: 163).

etapa se produciría *feeding*, todas o algunas de ellas se cancelarían mutuamente (1984: 218);

a modo de ejemplo, este es el proceder que encontramos en Otero (1971) en lo referente a la diacronía del español: el autor sitúa las pérdidas de sonoros precediendo a las sonorizaciones, las cuales preceden a las degeminaciones¹⁴, con lo que otra vez se elude la posibilidad de explicación simultánea de los procesos, ahora por motivos inherentes a la aplicación de postulados de la fonología generativa. Pero también desde una perspectiva generativista, Pensado Ruiz (1983: § § 2.3.4 ss.) se opone a estos procedimientos simplificadores considerando no defendible la idea de isomorfismo entre la aplicación de reglas en una fonología generativa sincrónica y el orden histórico de los procesos, lo que la lleva a establecer que no hay motivo para restringir la cronología relativa de dos cambios a la anterioridad o posterioridad; citando textualmente

Ya a primera vista parece carente de motivación el que exista una relación tan estricta entre períodos históricos: un cambio podría ser a la vez anterior y posterior a otro, con tal de que sea de mayor duración. Tampoco hay motivo que justifique que los cambios sólo puedan ser anteriores o posteriores unos a otros, en lugar de ser simultáneos, sin embargo, esta última posibilidad no se puede desechar a priori (1983: § 2.3.4.1.1).

Por detrás de las discusiones sobre el orden de los procesos se encuentra todo el conjunto de problemas referentes al cambio lingüístico. Una cuestión que nos parece de primera importancia en el caso concreto de que nos estamos ocupando es la determinación de las repercusiones fonológicas que cada uno de los tipos de cambio fonético implicados supuso en la diacronía del sistema. Plantear los cambios parciales que integran el fenómeno *lenición*, entendido en su conjunto, en términos de simplificación de geminados, sonorización de sordos simples, debilitamiento y/o pérdida de simples sonoros, supone una identificación de los procesos fonológicos con las mutaciones fonéticas en que se manifestaron, y una identificación de este tipo puede resultar peligrosa: en el terreno fonológico es sobre la reconstrucción de las fases históricas del sistema de oposiciones donde habrá que determinar la entidad fonológica de los cambios cuyas manifestaciones fonéticas fueron la degeminación, sonorización, etc., y puede ser que las repercusiones de estos hechos fonéticos deban suponer interpretaciones en principio diferentes de las habituales en el plano fonológico.

¹⁴ Procesos que Otero numera respectivamente 26, 27 y 28 en el orden general de cambios en la fonología diacrónica del español (cfr. 1971: 294 ss.).

2.4. ¿Huecos en el sistema?

Considerar la hipótesis de la cadena de tracción, nos lleva de inmediato a pensar en las famosas *cases vides* (inglés *holes in the pattern*, español, *casillas vacías*)¹⁵ de que habla la fonología martinética. En palabras de King (1969):

The crucial fact in a drag chain is that a sound moves out its previous, slot, leaving a hole in the pattern (a 'case vide'). Another sound then moves into this slot (1969: 8-9).

Esta descripción de cadena de tracción entronca muy bien con las palabras de Lausberg en lo referente a la lenición consonántica; Lausberg, que como ya comentamos (§ 3.3) defiende una cronología relativa en tracción partiendo de la no confluencia de resultados entre geminados y simples, expone que aquellos ocuparán los vacíos liberados por estos:

En la Romania occidental no se efectúa, en general, una confusión de la consonante doble simplificada con la correspondiente consonante sencilla intervocálica [...]

La simplificación se produjo, pues, después de efectuado el debilitamiento de las consonantes sencillas intervocálicas [...]: las consonantes dobles ocupan los puestos, que han quedado libres por el proceso de debilitamiento, de las consonantes sencillas intervocálicas y su articulación cuantitativa ha venido a resultar superflua (1956: § 492).

Resulta fácil ver que la cadena de tracción responde muy imperfectamente a los fines que el enfoque estructural postula para un movimiento conjunto como fue la lenición romance: la conservación de unas distinciones. Mientras que si *-tt-* simplifica, *-t-* deberá forzosamente evolucionar si hay una distinción que salvar, la hipótesis contraria resulta menos coherente, puesto que si se relajasen o cayesen los miembros más débiles de las cadenas, ninguna distinción del sistema se vería en peligro. Así, pensar en "llenar vacíos" o motivos por el estilo es, en el mejor de los casos, una hipótesis no unitaria, ya que, del hecho de que *-d-* desaparezca o evolucione, puede seguirse que *-t-* amplíe su campo teórico de dispersión, pero esto no presupone que deba forzosamente sufrir evolución, desde el momento en que no hay ninguna distinción que salvar.

¹⁵ Según informa en nota Martinet (1952a: 19, nota 15) el término francés es probablemente suyo y ya figura en (Martinet, 1938); el término inglés aparece en Pike (1947) y el español desde la primera edición (1950) de la *Fonología Española* de E. Alarcos.

Por otro lado, la tendencia económica a la mayor integración de los fonemas mediante, por ejemplo, la eliminación de los huecos, en el sentido martiniano de estos conceptos (cfr. Martinet, 1952a, 1955: esp. §§ 3.21 ss.) tiene que enfrentarse con la evidencia de la estabilidad nunca alcanzada en los sistemas y con las evoluciones desequilibrantes. Es fácil hablar de “huecos” cuando la historia demuestra que se “llenaron”, pero el vistazo a cualquier sistema fonológico pone de manifiesto que las posibilidades combinatorias de rasgos pertinentes son siempre mucho más numerosas que los fonemas existentes, faltando teóricamente muchos posibles fonemas para cuya ausencia no siempre valdría esgrimir dificultades articulatorias o incompatibilidades de rasgos fónicos. King (1969) argumenta decididamente contra las hipótesis en cadena de tracción que se fundamenten en hablar de vacíos llenados, partiendo de la evidencia de que es normal que estos “huecos” se mantengan y que puedan crearse otros nuevos:

Lots of languages have holes in their sound patterns, and many of them show not the slightest tendency to be filled [...]

One might entertain a weak form of this claim that holes in patterns *tend* to get filled. This claim is so weak that no conceivable evidence could be produced to falsify it, and drag chains do not have a very firm linguistic base if this is the best that can be proposed to explain them. We do indeed find that holes in sound patterns are filled; but holes in patterns are also created, and many of them never get filled (1969: 9)¹⁶.

Los dialectos gallegos occidentales nos ofrecen un caso que nos viene muy a mano por suponer contradicción del ejemplo concreto que Alarcos (1959) propone para ilustrar la supresión de los vacíos en el sistema (ejemplo que rastreamos en Martinet (1952a: 19, 1955: § 3.28) y que de Alarcos recoge Muljačić (1969: § 96); el ejemplo es de un sistema consonántico gráficamente esquematizado así¹⁷:

<i>p</i>	<i>t</i>	<i>k</i>
<i>b</i>	<i>d</i>	

(Alarcos, 1959: § 79);

en opinión de Alarcos

¹⁶ El autor cita a este respecto a Harms (1967), trabajo que no hemos podido consultar.

¹⁷ Señalemos que en Martinet (*loc. cit.*) el ejemplo incluye también los fonemas nasales /m, n, ñ/, con lo que la ausencia de /g/ es más notoria.

En el cruce del rasgo pertinente “velar” y el rasgo “sonoro” existe un lugar vacío, una posibilidad inempleada (*ibid.*),

y la tendencia económica buscará el equilibrio, bien creando un nuevo fonema /g/, bien haciendo desaparecer el rasgo que caracteriza a /k/ (Alarcos, *ibid.*, cfr. Muljačić, *ibid.*). Pues bien, en gallego occidental este “vacío” preciso fue creado en una etapa de la evolución de la lengua en que el fenómeno conocido por *geada* transformó las articulaciones oclusiva y relajada [g, γ] del fonema /g/ en articulaciones de otro tipo, la mayoritaria de las cuales es una aspiración faríngea (cfr. Santamarina, 1980), con lo que la clase de los oclusivos orales perdió su “equilibrio”, pasando de la etapa originaria /p, t, k/ ~ /b, d, g/, mantenida en el resto del gallego, a una situación “descompensada” /p, t, k/ ~ /b, d/, en que el número de fonemas oclusivos orales de la subclase de los tensos-sordos supera al de la subclase de los flojos-sonoros, no existiendo sino un solo fonema de realización velar, /k/.

Pero jugar con la posibilidad de existencia de las *cases vides* nos obliga a detenernos por algunos momentos en el enjuiciamiento de este concepto, que nos parece contradictorio con los mismos principios de la fonología estructural.

Si partimos de que un fonema funciona en su sistema de acuerdo con las oposiciones de que participa, que determinarán sus rasgos distintivos, nos encontramos con que la supuesta ausencia de un fonema solo se podría sostener si concediésemos a su presunto oponente directo un rasgo cuya distintividad quedaría sin ser demostrada precisamente por la imposibilidad de conmutación. En nuestro ejemplo anterior

<i>p</i>	<i>t</i>	<i>k</i>
<i>b</i>	<i>d</i>	

hablar de ausencia de un fonema /g/ implica conceder a /k/ (si vemos en /k/ su compañero¹⁸) un rasgo, *tenso* o *sordo* en este caso, que deberá figurar en su matriz de rasgos pertinentes; y la contradicción surge desde el momento en que, no existiendo un fonema cuyo alófono principal sea [g], no tenemos base para considerar la tensión o sordez de /k/ entre sus rasgos definitorios, porque, obviamente, sería forzoso señalar este rasgo en /k/ para hablar de ausencia de aquel fonema, del que presentaría su rasgo oponente.

De una situación así solo podemos concluir, en coherencia, que /k/¹⁹

¹⁸ Podría ser /b/, /d/ u otro.

¹⁹ Cuando no otro fonema, cfr. nota anterior.

presenta un rasgo menos que sus fonemas vecinos, en este caso /p, t/, siendo indiferente a la oposición *tenso/flojo* (o *sordo/sonoro*²⁰) y resultando la tensión o sordez de su alófono principal [k] redundante, lo que nos pone sobre la pista de que en los pretendidos vacíos debemos ver una cuestión más fonética que fonológica.

Precisamente la línea seguida por la fonología martinética a partir de su raíz praguense se caracteriza por conceder a los hechos fonéticos una relevancia en muchos casos discutible; conceptos como *orden*, *serie*, *correlación*, en el sentido martinético (cfr., p. ej., Martinet, 1955, cap. 3)²¹ centran implícitamente la importancia en la realización fonética de alófonos considerados como representativos de sus fonemas respectivos, obteniéndose así esos gráficos en los que en un eje figuran los órdenes y en el otro las series, que no dejan de ser, de hecho, cuadros de sonidos, con la particularidad de que solo se consideran los alófonos prototípicos de cada fonema. Este proceder determina que, en ocasiones, metodológicamente se incluyan en series u órdenes fonemas que carecen de “compañero(s)” en otras series u órdenes, procedimiento que Martinet defiende sobre la base de criterios ajenos al de oposición:

Dans la pratique de la phonologie diachronique, pourtant, on trouvera commode d'inclure un phonème dans une série, même quand il n'a pas de contre-partie dans la série parallèle, ou dans un ordre, même quand il n'a pas de contre-partie dans les ordres parallèles, si son comportement général (déviations combinatoires, distribution, etc.), est semblable à celui des phonèmes de cette série ou de cet ordre (1955: § 3.10, cfr. 1952a: 14),

criterios que, por poner un ejemplo, llevan a Martin (1985) a defender para un determinado sistema en que existe un /s/ de realización alveolar y no un fonema nasal realizado fonéticamente en esta zona de articulación, que *funcionalmente* /s/ no forma parte de la clase de los fonemas orales, no siendo distintiva su oralidad, pero *estructuralmente* sí, merced al comportamiento de sus alófonos:

Fonctionnellement, il n'y a dans la lange considérée, ni “orale” ni “nasale”, au niveau alvéo-palatal. Tout au contraire, structurellement, il y a présence d'oralité et absence de nasalité a ce niveau. Structurellement, /s/ fait partie de la classe des “orales” puisque ses variantes comportent les mêmes caractéristiques que les variantes des “orales” (1985: 173).

²⁰ Sobre *tenso/flojo* y *sordo/sonoro* cfr. *infra* § 3.1.

²¹ Señalemos que el concepto *correlación* jugaba un importante papel en la concepción fonológica de Trubetzkoy (1939).

De esta forma el autor pretende defender entre el valor funcional de las unidades y su posición en la estructura del sistema una diferencia que no podemos aceptar desde el momento en que aquel y esta son un mismo hecho visto desde dos perspectivas diferentes: como conjunto de rasgos pertinentes, la situación de cada fonema en su sistema viene determinada por estos, y estos vienen determinados por las oposiciones fonológicas comprobadas como tales en el funcionamiento del sistema. Y en cuanto a las realizaciones fonéticas es fundamental tener en cuenta que la sustancia fónica que nos interesa desde el punto de vista del sistema es aquella que sea conformable en el mismo: aquella en que se realicen los rasgos que definen sus unidades y no otra, pues solo el conjunto de las realizaciones concretas de los rasgos lingüísticamente funcionales es sustancia lingüística²²; en este sentido suscribimos las palabras de Veiga Arias (1980: 282) en cuanto a que en un sistema no hay más “casillas” que fonemas.

Volviendo ahora con el ejemplo del sistema carente de /g/, si en lugar de centrar nuestra atención en las particularidades fonéticas de unos alófonos determinados, detectamos las oposiciones y establecemos sobre esta base la estructura del sistema, concluiremos que /k/ —si /p ~ b/ y /t ~ d/ son oposiciones directas, como venimos suponiendo en nuestro ejemplo— permanece al margen de una oposición que afecta al resto de los fonemas del conjunto, por lo que *teóricamente* podría asignársele un mayor campo de dispersión; ahora bien, si no existe la realización [g] entre los sonidos de la lengua en cuestión, tal realización, recordando ahora un ejemplo de Coseriu (1954: § VII.3.1), no sería ni siquiera un alófono, sino en este caso un sonido no lingüístico.

Es engañosa, por tanto, una representación del tipo

<i>p</i>	<i>t</i>	<i>k</i>
<i>b</i>	<i>d</i>	

tal como figura en Muljačić (1969: § 96; cfr. también Gutiérrez, 1983: 90); y es engañoso también hablar de que exista “un lugar vacío, una posibilidad inempleada”, términos de Alarcos (1959: § 79, cfr. *supra*), ya que, tanto si aparece en [g] como realización posible de /k/, como si —y a esto

²² Remitimos a las reflexiones sobre la fonética en relación con la fonología en (Coseriu, 1954).

apunta implícitamente el ejemplo criticado— no existe [g] como realización posible de ninguna unidad, no puede hablarse de combinación desaprovechada de dos rasgos *pertinentes*, puesto que la actuación de uno de ellos en este sistema determina la no funcionalidad del otro en combinación con el primero.

En realidad por detrás de estos problemas se encuentra la concepción de los sistemas fonológicos estructurados en *series, órdenes, correlaciones* y *conjuntos* por el estilo que lleva a que esta fonología conceda una independencia mutua a las oposiciones en el sentido de, por ejemplo, establecer que /p/ se opone como tenso o sordo a /b/, como oral a /m/, como oclusivo a /f/, como labial a /t, k/, etc., con lo que los rasgos juegan con entera libertad y en un mismo plano. Pero el comportamiento de las oposiciones en un determinado sistema revela la existencia de unas relaciones de jerarquía entre ellas, ya que, como ha estudiado Veiga Arias (1978, 1984), la resistencia comparativa a las neutralizaciones determina que la actuación de unos rasgos sea previa en el sistema a la actuación de otros, estableciéndose un orden de dominancias, criterio con arreglo al cual hemos reestudiado en trabajos anteriores algunas cuestiones de fonología del español (cfr. Veiga, 1984, 1985). De esta forma, la actuación jerarquizada de las oposiciones supone sucesivas divisiones en la sustancia fónica lingüísticamente conformable. Si volvemos ahora a nuestro ejemplo criticado y comprobamos que —pongamos por caso— las oposiciones materializadas en la zona de articulación son las jerárquicamente superiores y la oposición de tensión-sonoridad es la más fácilmente neutralizable (= la jerárquicamente inferior), la representación estructural de este subconjunto de fonemas puede ser del tipo

	Subconjunto /p, t, k, b, d/				
I. difuso/denso	difusos (= labiales + dentales)				denso (= velar)
II. grave/agudo	graves (= labiales)		agudos (= dentales)		
III. tenso/flojo	tenso (= sordo)	flojo (= sonoro)	tenso (= sordo)	flojo (= sonoro)	
	/p/	/b/	/t/	/d/	/k/

estructuración donde, por no considerarse más criterios que los propiamente funcionales (= las oposiciones distintivas), no hay lugar a la aparición de ningún tipo de “casilla vacía”, concepto este que viene a suponer uno de los más peligrosos errores estructurales y que debemos rechazar en favor de la consideración de que los rasgos pertinentes no actúan por igual en los diversos puntos de la estructura del sistema y un rasgo determinado (p. ej., [denso] en nuestra ilustración) puede condicionar la afuncionalidad de otras oposiciones (p. ej., grave/agudo y tenso/flojo en nuestra ilustración) en la totalidad o en determinados lugares del sistema (= bajo la dominancia de otros rasgos superiores determinados).

2.5. Reducción de redundancias

Una nueva defensa de la cadena de tracción en lo referente a la lenición protorromance aparece en autores que justifican este tipo de reacción en una progresiva tendencia a la reducción de redundancias.

Para Corbett (1970), quien parte de una cronología en tracción que solo parece apoyar en datos de cronología absoluta, la fricativización inicial $[b, d, g] > [\beta, \delta, \gamma]$ determinaría una doble oposición de $[\beta, \delta, \gamma]$ frente a $[p, t, k]$ en virtud de dos rasgos (sonoridad y continuidad), con lo que se produciría una primera redundancia, resuelta la cual por medio de la sonorización $[p, t, k] > [b, d, g]$, tendríamos un problema similar entre los nuevos sonoros simples y los geminados sordos:

Once /b, d, g/ had become the normal intervocalic representations of underlying $[b, d, g]$, it was gratuitous to signal the contrast with /p, t, k/ by means of two features $[\pm \text{cont}]$ and $[\pm \text{voiced}]$; one would suffice. The contrast of voicing, felt to be redundant by a majority of speakers, was dropped, and subjacent $[p, t, k]$ emerged intervocalically as /b, d, g/. Now it was the opposition of intervocalic /pp, tt, kk/ to /b, d, g/ which displayed redundancy, i.e. $[\pm \text{voiced}]$, $[\pm \text{long}]$. This time, however, West Romance simplified by sloughing off the entire correlation of consonantal length (1970: 276).

Una argumentación de este tipo resulta, en principio, más coherente que las que se fundan en el “relleno de huecos”, respecto de las cuales supone de hecho un refinamiento; ahora bien, de la misma manera que King (1969, cfr. § anterior) argumentaba que lo natural en los sistemas fonológicos es la existencia de las famosas *cases vides*, una hipótesis como la de Corbett tiene que enfrentarse, ya de entrada, con el hecho de que las redundancias son una situación totalmente corriente en los sistemas fonológicos. La dualidad de realizaciones $[b \sim \beta]$, $[d \sim \delta]$, $[g \sim \gamma]$ para /b,

d, g/ según las distribuciones, que el autor comentado señala en la primera etapa del cambio, es ni más ni menos la situación del español común —y de otros hispanorromances modernos—, donde no porque /b, d, g/ presenten articulaciones relajadas en posición débil, /p, t, k/ dejan de articularse /p, t, k/ en las mismas situaciones. Para el sistema no hay sino una sola oposición entre /p, t, k/ y /b, d, g/, tanto si los representantes de estos últimos fonemas son oclusivos plenos [b, d, g] o relajados [β , δ , γ], oposición en la que el rasgo distintivo será sonoro/sordo o tenso/flojo, según consideremos (cfr. *infra* 3.1), por ser este rasgo el único funcional en todas las circunstancias en que tenga lugar la oposición, y, por otra parte, la existencia de alófonos —en este caso [b, β], etc.— condicionados por la distribución es un fenómeno universal. La redundancia de que habla Corbett deriva pura y simplemente de esta alofonía, por lo que no resulta defendible pensar en cambios así motivados. Por otro lado, la hipótesis de Corbett supone que en un momento dado los alófonos [β , δ , γ] pierden la sonoridad como rasgo pertinente, pasando tal propiedad a un papel redundante (cfr. *supra* cita); postular esto así implica que el otro rasgo considerado por el autor como presente en [β , δ , γ] frente a [p, t, k] —el rasgo [continuo] en su concepción— debe ser el que asuma el papel pertinente, es decir, nos encontraríamos ante una transfonologización en la que un rasgo característico sustituye a otro que ha pasado a ser redundante; suponer un caso de transfonologización planteado en estos términos no nos puede resultar aceptable por cuanto no se justifica por qué de los dos rasgos que pueden oponer fonemas realizados [p, t, k] a fonemas realizados [β , δ , γ] puede la sonoridad perder su pertinencia cuando los sonidos [β , δ , γ] todavía son alófonos de /b, d, g/: el rasgo [continuo] —admitiendo con Corbett esta consideración, a la que tendríamos que formular nuestras reservas²³—, solo podría defenderse como dis-

²³ Navarro Tomás (1950) describió como *fricativos* los sonidos [β , δ , γ] del castellano, junto con los sonidos fricativos por excelencia, [f, θ , s, x] y sus variantes, y otros sonidos como [l], [ʎ], [j]; la utilización del término *fricativo* es, pues, y como ya criticamos en otra ocasión (cfr. Veiga, 1985: § 1.1), bastante indiscriminada y problemática. Sobre la base de las descripciones fonéticas de Navarro, Alarcos (1959) considera que los fonemas /b, d, g/ “son indiferentes a la correlación interrupta-continua [...] La correlación de continuidad, pues, existe sólo para los fonemas sordos” (1959: § 109), opinión que en la teoría del autor enlaza con ciertos problemas interpretativos que hemos expuesto en (Veiga, 1955: §§ 1.2 ss.). En el artículo mencionado defendimos que los fonemas /b, d, g/ pueden considerarse integrados en el término interrupto de la oposición interrupto/continuo si se pone el cuidado necesario en evitar la identificación de las etiquetas fonéticas (descripciones positivas de realizaciones concretas de sustancia fónica) con los valores fonológicos (valores negativos, opositi-

tintivo *a partir del momento* en que existiesen los nuevos [b, d, g] intervocálicos procedentes de *-p, t, k-*, con los que fuese posible la conmutación de [β, δ, γ], pero no antes; es decir, solo a partir de la sonorización *-p, t, k- > -b, d, g-* podría pensarse en redundancia para la sonoridad de *-β, δ, γ-*, que, de existir previamente, solo podrían ser considerados alófonos de /b, d, g/; la redundancia podría ser únicamente aceptada como consecuencia de la sonorización de los sordos, pero presentarla como causa, por el contrario, resulta contradictorio, ya que no habría hechos en el sistema fonológico que la determinasen como tal redundancia (y recordemos que estamos admitiendo [sonoro] como rasgo potencialmente distintivo, por situarnos en el mismo enfoque del autor comentado en cuanto a la entidad de los posibles rasgos).

La hipótesis de Weinrich (1958), a que ya hemos hecho referencia en § 1.3, se funda propiamente hablando en una reducción de redundancias. El autor, refiriéndose a la "variación" de oclusivos simples como factor previo que puede permitir la simplificación de sus geminados correspondientes, considera que, operada aquella, la oposición posvocálica entre simples (que han sufrido variación) y geminados se basa en dos rasgos fonéticos, uno cuantitativo y otro cualitativo, por lo que la degeminación

vos, y hechos de forma, no de sustancia); así, fonológicamente es defendible considerar las realizaciones más flojas de /b, d, g/, que en una escala fonética se sitúan entre la oclusión plena de [p, t, k, b, d, g] y la continuidad con rehilamiento de los sonidos fricativos por excelencia, como realizaciones de sustancia fónica configuradas en el término interrumpido de la oposición (cfr. Veiga, 1985: § 1.4). La terminología, obviamente, debe ser adecuada a la interpretación del fonólogo y no al revés, y mencionemos que varios autores han rechazado la caracterización de fricativos sin más para sonidos como [β, δ, γ] prefiriendo hablar de *occlusives d'articulation imparfaite* (Martinet, 1955: § 3.24) o bien *spirantes* (Martinet, 1960: § 2.24), *occlusivas débiles* (Veiga Arias, 1976: § 7.2) o *aproximantes* (Martínez Celdrán, 1984: § 4.3.2.2.2). Pero señalemos que Martínez Celdrán, si bien hace hincapié en el establecimiento de una clara diferenciación fonética entre sonidos aproximantes y fricativos (cfr., p. ej., 1984: § 4.1.1.2.1.1.4), considera, al contrario de la postura que hemos defendido en (Veiga, 1985), que unos y otros deben figurar en el miembro continuo de la oposición interrumpido/continuo (si bien define ambos miembros de la oposición en términos generales de sustancia fónica, cfr. 1984: § 4.1.2.3.1, 7º), y en (Martínez Celdrán, 1983) propone una caracterización de los fonemas /b, d, g/ (con los que agrupa /ʃ/) diferente tanto de la defendida por Alarcos (1959) como de la que hemos propuesto en nuestro mencionado trabajo, en la que hace jugar la pareja estridente/mate para caracterizar /f, θ, s, x/ (estridentes) frente a los /p, t, c, k, b, d, j, g/ (mates), oponiendo los cuatro primeros fonemas de este último grupo a los cuatro restantes mediante el rasgo tenso/flojo (1983: § 3.2.1). Esta reestructuración ha llegado a Alarcos (1987). Para nuestras argumentaciones sobre interrumpido/continuo en español remitimos a (Veiga, 1985).

es una económica eliminación del "lujo" que para el sistema suponen los rasgos cuantitativos (cfr. 1958: § 178). Por supuesto, esta hipótesis, aun admitiendo con Weinrich la existencia de un rasgo inherente de cantidad consonántica (rasgo en que no creemos, cfr. *supra* § 1.3) no podría dar cuenta de la simplificación de aquellos geminados cuyos simples correspondientes no han sufrido variación de ningún tipo; pensemos una vez más en el caso general de *-m-* o en el de *-n-*, *-l-*, *-r-* en castellano: los simples no han sufrido alteración, con lo que en ningún momento pudo producirse una situación de hipercharacterización como la que exige la teoría de Weinrich, pero sus geminados sí simplificaron (cfr. *supra* § 1.3).

2.6. Pérdida de un sonido e inhabilidad de realización. Mantenimiento ininterrumpido de articulaciones simples posvocálicas

Aparte de las objeciones hechas en los apartados anteriores a las hipótesis que juegan con la cadena de tracción, tenemos también que señalar que estas explicaciones suponen de una u otra forma una desconexión cronológica entre unos y otros cambios, lo que implica postular etapas intermedias, por breves que estas fuesen, en que ya se hubiese producido un cambio y no todavía el siguiente. Los defensores de las cadenas de tracción no consideran que las razones que motivan que una determinada realización fonemática desaparezca o sufra evolución en una posición o contexto dado, sean las que sean, deben constituir en sí mismas un impedimento para la aparición de un sonido semejante, de otro origen, en esa misma posición o contexto, cuando menos antes de que pase un cierto tiempo y cambien las tendencias evolutivas del sistema.

En este sentido se pronunció Veiga Arias (1980) partiendo del estudio de la desaparición de *-l-* y *-n-* en gallego paralelamente a la simplificación de *-ll-* y *-nn-* en *-l-* y *-n-*. Como argumenta el autor mencionado,

sólo cabe concebir la eliminación de un fonema en un contexto dado como pérdida de la habilidad para pronunciarlo por parte de los hablantes (1980: 278), y tal pérdida de habilidad supone automáticamente que para la colectividad pasa a ser intolerable la realización fónica eliminada en la distribución en que fue eliminada; tal inhabilidad es ilustrada por el comentado autor con la simplificación de los geminados, operada la cual los hablantes adquirieron una inhabilidad colectiva que no excluye la recuperación voluntaria por parte de un hablante determinado ni tampoco la posible recuperación colectiva andando el tiempo:

Insistimos en que se trata de inhabilidad, no de incapacidad, para pronunciar

las geminadas, y que, una vez perdida colectivamente la habilidad, se puede adquirir de nuevo en cualquier momento a título individual mediante el correspondiente aprendizaje, o colectivamente si a ello conduce el devenir de la lengua (1980: 280).

El ejemplo de los geminados es buena ilustración del cambio fonológico que conduce a inhabilidad por parte de la comunidad. En los romances occidentales, perdidas las articulaciones geminadas, no han vuelto a formar parte de ningún sistema por el momento. Por el contrario, los sonidos simples implicados en los cambios lenitivos formaban parte del sistema antes y después de la generalización de los fenómenos de lenición, por lo que no hay motivos para sospechar que las comunidades perdiesen en algún momento la habilidad para realizarlos. Volviendo una vez más con [n] y [l] intervocálicos en gallego, Veiga Arias insiste en que la colectividad conoció estas articulaciones a lo largo de la diacronía latín > gallego: primero fueron *-n-*, *-l-* latinos y posteriormente los sonidos correspondientes gallegos, procedentes básicamente de *-nn-*, *-ll-*, y las mismas reflexiones valen para el resto de los fonemas afectados por la lenición:

los hablantes del romance gallego en ningún momento dejaron de pronunciar [n] y [l] intervocálicas, que primero fueron latinas y luego romances, además de que siguieron pronunciando [n] y [l] latinas en posición no intervocálica: en inicial de palabra, por ejemplo.

Lo mismo cabe decir de la sonorización de las consonantes orales sordas: esta sonorización no puede ser el cambio motor en las lenguas romances en que se produjo la lenición, porque en ningún caso dejó de haber consonantes sordas intervocálicas y no intervocálicas (1980: 278).

Estos argumentos hacen hincapié en el mantenimiento de los fonemas simples posvocálicos envueltos en el proceso de lenición a lo largo de todas las etapas del sistema. Este mantenimiento es un factor imprescindible para explicar la existencia de voces que, perteneciendo al léxico patrimonial de un romance determinado, escaparon por los motivos que fuesen a la actuación de la lenición; se encuentran aquí casos explicables por "semicultismo" o simplemente excepciones a la actuación de la lenición en diversos puntos del sistema. A este respecto es forzoso tener en cuenta que los debilitamientos/caída de los elementos más débiles de las cadenas son los cambios menos regulares, en tanto que la simplificación de los geminados actuó al cien por cien de rendimiento en las áreas de lenición. A la vista de los datos y argumentaciones de Pensado Ruiz (1984: § I), por ejemplo, sabemos que la pérdida de *-d-* en castellano fue bastante irregular, viéndose sobrados casos de conservación para los que se pueden tomar en

consideración factores acentuales, fonotácticos u otros; como fuese, la realidad es que la realización posvocálica del fonema /d/, del mismo fonema realizado [d] en posición fuerte —y ya fuese la posvocálica una realización más “oclusiva” o más “fricativa”—, no dejó de existir, estando /d/ ininterrumpidamente en el sistema con la posición explosiva posvocálica en su distribución.

No pudo existir nunca, por lo tanto, una pérdida de habilidad para la realización posvocálica de este fonema, y a las mismas conclusiones podríamos llegar para el resto de los fonemas simples posvocálicos atendiendo a las excepciones a la lenición en voces patrimoniales, por lo que no podemos aceptar la existencia de fases intermedias que presupone una cadena de tracción en el caso concreto de los procesos lenitivos.

De cualquier forma, el argumento de la inhabilidad articulatoria hace que solo la puesta del punto de partida del proceso general en la simplificación de los geminados encuentre explicación coherente: los geminados desaparecieron por completo en las áreas de lenición, siendo los únicos miembros de las cadenas que se comportaron unánimemente en ese sentido, frente a las excepciones señalables para los demás cambios y, sobre todo, frente a la ausencia de lenición para determinados sonidos simples en determinados sistemas románicos occidentales. Argumentando contra Martinet, Corbett (1970) defiende que

West Romance Lenition is best justified, not by autonomous phonemic pressure from above, but rather by ceaseless phonetic and phonological erosion from below (1970: 277),

afirmación a la que fácilmente podemos objetar todos los casos de mantenimiento de elementos de los extremos inferiores de las cadenas: en castellano, aparte de posibles casos de conservación de *-d-*, *-g-*, etc., *-m-*, *-n-*, *-r-*, *-l-*, no sufrieron *erosión* de ninguna clase, lo que no impidió la simplificación de sus geminados correspondientes.

2.7. Consideraciones estructurales a favor de la propulsión

Desde el punto de vista estructural la reacción en cadena viene provocada por el deseo de mantener las diferenciaciones en el sistema. Ya de entrada es obvio que la cadena de tracción no pone en peligro la oposición entre los elementos débiles y sus fuertes correspondientes, ya que si la evolución hubiese partido de aquellos, lejos de aproximarse a estos poniendo en peligro la distinción, habrían alejado aún más sus realizaciones, por lo que no habría ningún peligro de confluencia.

La comparación entre diferentes evoluciones particulares para parejas de sonidos simple/geminado o débil/fuerte puede proporcionar evidencias claras a favor de la hipótesis de propulsión.

En el ya citado trabajo de Veiga Arias (1980) el autor comienza su defensa de una cadena de este tipo partiendo de la confrontación entre resultados de *-n-*, *-l-* y sus geminados correspondientes en gallego y castellano. La evolución gallego-portuguesa consistió en una simplificación "normal" de los geminados y la pérdida de los simples, con la posibilidad de consecuencias nasales en el vocalismo en el caso de *-n*²⁴:

$$\begin{array}{ll} -nn- > -n- & -ll- > -l- \\ -n- > \emptyset & -l- > \emptyset; \end{array}$$

la evolución castellana, operada también en otras áreas dialectales vecinas²⁵, consiste en la palatalización de los geminados y la conservación de las articulaciones simples, conservación que representamos mediante el signo \rightarrow :

$$\begin{array}{ll} -nn- > [p] & -ll- > [\lambda] \\ -n- \rightarrow -n- & -l- \rightarrow -l-. \end{array}$$

Confrontando las evoluciones gallega y castellana, la puesta en marcha de los procesos —comunes— de lenición consonántica solo es verosímil situarla en el cambio que afectó a los dos sistemas: la degeminación, que solo en gallego suponía una amenaza para la diferenciación con los sonidos simples, en tanto que en castellano la palatalización evitaba todo peligro, por lo que *-n-* y *-l-* no necesitaron evolucionar. Citando textualmente:

En efecto, teniendo en cuenta que el resto del proceso es común a gallego y castellano, debemos suponer que el tratamiento de nasales y laterales sería el mismo en las dos lenguas si el proceso comenzara con la caída de las simples intervocálicas, como lo es en el tratamiento de las orales y sordas no líquidas intervocálicas. Pero justamente en gallego se perdieron [n] y [l] latinas entre vocales para salvar el rendimiento funcional de la oposición geminada/simple, es decir, para salvar la discreción de los monemas de la lengua [...] Es decir, no parece haber la menor duda de que el proceso comenzó en las geminadas: se simplifican [nn] y [ll], latinas, caen [n] y [l] latinas intervocálicas; no se sim-

²⁴ Además del clásico trabajo de Sletsj e (1959), remitimos a P rez (1982) para una revisi n y bibliograf a detallada sobre la evoluci n de *-n-* en este dominio.

²⁵ Para los diversos resultados leoneses y aragoneses cfr., p. ej., el ya cl sico trabajo de Catal n (1954); para el moz rabe, las indagaciones de Galm s de Fuentes (1965, cfr. 1983: 255 ss.) apuntan a entender resultados id nticos a los castellanos.

plifican [nn] y [ll] latinas, sino que se palatalizan, se mantienen [n] y [l] entre vocales (Veiga Arias, 1980: 277).

A estas mismas conclusiones podría conducir un estudio comparativo de las soluciones de *-n-*, *-l-*, *-r-* y sus respectivos geminados en diversas áreas de la Romania Occidental. Simplificando la cuestión, basta observar los datos de Haudricourt y Juilland (1949: 61-3), Martinet (1955: §§ 11. 24-6; 1952b: 203 ss.) o Jungemann (1955: 180) para estos sonidos. Jugando con los datos del último de los autores citados, veamos las evoluciones posibles en la Romania Occidental:

I. La pareja lateral *ll/l* ofrece soluciones que podemos agrupar en dos conjuntos:

- a) *-ll-* > *-l-*
-l- > [ʃ, ʦ, ʎ], o bien \emptyset ,
- b) *-ll-* > [ʎ, ʃ, ʦ, t, r]
-l- → *-l-*;

es decir, donde *-ll-* simplifica en *-l-*, *-l-* latino evoluciona de alguna manera; donde *-ll-*, al simplificar, no se transforma en *-l-*, *-l-* latino se mantiene.

II. La pareja nasal *nn/n* ofrece también dos tipos de soluciones:

- a) *-nn-* > *-n-*
-n- > [ɲ, ŋ, r], o bien \emptyset ,
- b) *-nn-* > [ɲ]
-n- → *-n-*;

es decir, donde *-nn-* simplifica en *-n-*, *-n-* latino evoluciona de alguna manera; donde *-nn-*, al simplificar, no se transforma en *-n-*, *-n-* latino se mantiene.

III. La pareja vibrante *rr/r* ofrece también dos tipos de soluciones:

- a) *-rr-* > *-r-*
-r- > [z, ʧ, h], o bien \emptyset ,
- b) *-rr-* > [ʃ, x]
-r- → *-r-*;

es decir, donde *-rr-* simplifica en *-r-*, *-r-* latino evoluciona de alguna manera; donde *-rr-*, al simplificar, no se transforma en *-r-*, *-r-* latino se mantiene.

Como vemos, Jungemann recoge siempre los mismos dos tipos de evolución para las parejas *-ll-/l-*, *-nn-/n-*, *-rr-/r-*, en las áreas de lenición.

Hay que tener en cuenta que la selección de datos de Jungemann para estas tres parejas se refiere exclusivamente a dialectos donde se mantuvieron las diferencias entre los resultados de los geminados y de los simples; habría que añadir un tercer tipo de evolución comparada: la confluencia entre ambos miembros de las parejas, general desde el principio para *-ll-/-l-* y *-nn-/-n-* en galorromance septentrional, donde desapareció, en consecuencia, la distinción²⁶:

$$\begin{array}{cc} -ll- > \\ -l- \rightarrow \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{c} -ll- > \\ -l- \rightarrow \end{array}} \right\} -l- \qquad \begin{array}{cc} -nn- > \\ -n- \rightarrow \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{c} -nn- > \\ -n- \rightarrow \end{array}} \right\} -n-$$

y, como sabemos, la confluencia fue la solución general en el caso de los sonidos nasales bilabiales *-mm-/-m-*, única pareja simple/geminado en que lo normal ha sido la pérdida de la distinción, que Martinet explica partiendo de la relativa escasez en latín de *-mm-* frente a *-ll-*, *-nn-*, *-rr-*, unida a una debilidad natural de las articulaciones labiales (Martinet, 1952b: 203; 1955: § 11.22).

Por supuesto, una recogida más detallada de material dialectal acrecentaría nuestra colección de resultados, pero los datos aquí consignados bastan para concluir como norma general que (a) los miembros simples de estas parejas que no se veían amenazados de confluencia por parte de sus geminados se mantuvieron inalterados, en tanto que (b) solo se registran evoluciones de sonidos simples en caso de peligro de confluencia con el resultado de los geminados correspondientes.

Estas formulaciones generales, obviamente, no se ven contradichas por los casos de pérdida de distinción: formular que se mantuvieron los elementos simples no amenazados no excluye que también se pudiese mantener algún sonido simple amenazado (lo cual, además, fue lo excepcional); formular que los casos de evolución de sonidos simples solo se registraron ante el peligro de confusión con el resultado del geminado no implica que todos los casos de peligro tuviesen que ser resueltos de esta forma.

El caso de *-mm-/-m-* es el único ejemplo general de confluencia que podemos suponer excepción a la tendencia mayoritaria a la conservación de las diferencias. Algunos autores rechazan la idea martinetiana de esta

²⁶ La confluencia de resultados para *-ll-* y *-l-*, por una parte, y para *-nn-* y *-n-*, por otra, en galorromance septentrional fue explicada por Haudricourt y Juillard (1949) sobre la base de la aparición de nuevas distinciones de cantidad vocálica que pasaban a preservar las diferencias en esos territorios (cfr. 1949: 58).

tendencia a evitar las confluencias; King (1969), por ejemplo, no cree que se le pueda dar carácter general:

In general, merger seems to take place about as often as it fails to take place (1969: 7);

de la misma manera que no acepta que el rendimiento funcional tenga que ver con la mayor o menor resistencia de las oposiciones²⁷; Togebý (1960) es igualmente reticente cuando expone que

Les langues sont donc ou bien économiques, ou bien elles ne le sont pas (1960: 411),

para concluir someramente que

Tout est possible dans les langues. Aucune opposition n'est sacro-sainte (1960: 412).

Desconfianzas de este tipo nos resultan desmedidas en el terreno concreto de la lenición romance, donde la conservación de diferencias entre los miembros de las cadenas es la solución claramente mayoritaria. Si resulta peligroso suponer universal lo que es simplemente mayoritario, más inaceptable es pretender la invalidación de lo mayoritario sobre la base de lo excepcional.

En favor de la cadena de empuje hemos hecho el repaso a los diversos tipos de evoluciones para algunos sonidos geminados y sus simples correspondientes, comprobando que la evolución de estos tenía lugar ante el peligro de la confluencia con aquellos. Convenimos, luego, con Veiga Arias (1980) que la degeminación debió ser el *cambio motor* del proceso, en tanto que el resto de los cambios son, siguiendo con la terminología del autor citado, *cambios reflejos*. La inexistencia de excepciones para el primer cambio puede ser empleada como otro argumento a favor de su condición de cambio motor, en tanto que los demás procesos, reflejos, no actuaron al cien por cien. En las cadenas de más de dos elementos, esto es, con los oclusivos orales, donde tenemos que contar cuando menos con tres miembros, p.ej., *-tt-*, *-t-*, *-d-*, la evolución del tercer miembro es reflejo de otro cambio que a su vez es reflejo de la degeminación, por lo que nos encontramos ante un cambio reflejo de segundo grado donde la actuación del proceso todavía será menos regular, como ya señaló Veiga Arias:

El tratamiento de las sonoras intervocálicas, oclusivas orales, es también un cambio reflejo, pero ya de segundo grado, con lo que las posibilida-

²⁷ Argumento que el autor previamente ha defendido en (King, 1967).

des de que se produzcan excepciones son todavía mayores, como parecen confirmar los hechos (1980: 250);

en el iberorromance, al que se refiere el autor, así son las cosas: con todos los datos que nos ofrece Pensado Ruiz (1984: §§ I, II) vemos los múltiples ejemplos de resistencia a la caída por parte de *-d-*, *-g-*; en el norte de Italia existen dialectos donde la pérdida de *-d-*, cambio reflejo de segundo grado, no llegó a producirse a pesar de la lenición $t > d$ (cfr., p. ej., Tekavčić, 1980: § 167.1; Weinrich, 1958: § 86).

2.8. Concluyendo

Tras nuestros comentarios de los apartados anteriores (§§ 3.1-7) tenemos ya datos y argumentos suficientes que ofrecen la hipótesis de empuje como verosímil, proporcionando en muchos casos impedimentos para aceptar la opción de la tracción. En síntesis:

A) Las leniciones experimentadas por los elementos simples más débiles son las menos regulares en el conjunto de los territorios de lenición. Fue general que *-m-* no experimentase cambios; en determinadas zonas tampoco *-n-*, *-r-*, *-l-*, y lo normal es encontrar en cualquier modalidad lingüística romance occidental palabras en que por una u otra razón se han mantenido sonidos simples posvocálicos en los que podríamos esperar lenición. No es muy tentador suponer que un proceso que actuó solo parcialmente en diversos aspectos haya sido el punto de partida del fenómeno general.

B) Contrariamente, la simplificación de los geminados operó sin excepciones en los territorios de lenición. Ya fuese dando origen a un sonido semejante al del primitivo simple correspondiente o derivando en otra dirección, ya fuese manteniéndose las diferencias geminado/simple (resultado mayoritario) o llegándose a la confusión (resultado minoritario), el caso fue que absolutamente todos los sonidos consonánticos geminados desaparecieron transformándose en sonidos simples. Y no sería fácil aceptar que el cambio causa fuese irregular, siendo el cambio efecto totalmente regular.

C) No es verosímil suponer en la evolución del sistema consonántico la existencia de etapas intermedias en que faltase algún tipo de consonantes simples de las existentes en latín y en los romances como explícita o implícitamente postulan las hipótesis de tracción; los sonidos consonánticos simples se mantuvieron a lo largo de toda la evolución del sistema, siendo al principio sonidos latinos y al final sonidos romances, como prue-

ba, entre otras cosas, la existencia de vocablos que por una u otra causa han mantenido sonidos simples posvocálicos sin evolucionar. Por otro lado, las razones que hubiesen hecho desaparecer un sonido determinado deberían lógicamente impedir la formación de un nuevo sonido semejante a aquel para cuya realización la colectividad hubiese perdido la habilidad (cfr. *supra* § 2.6).

D) La tendencia evolutiva general fue a que las evoluciones registradas en el consonantismo simple tuviesen siempre lugar en sonidos que se veían amenazados por la evolución del geminado o fuerte correspondiente.

E) En correspondencia, también ha sido general la conservación de todos los sonidos simples que no se veían amenazados por la evolución de los geminados o fuertes correspondientes.

F) En cuanto a la salvaguarda de las opiniones, la hipótesis de empuje es la única verosímil, ya que cuando un sonido A evoluciona aproximándose a la realización de otro sonido B, este deberá sufrir algún cambio si es que es preciso mantener la diferenciación; si fuese B quien comenzase a evolucionar alejándose de A, la diferencia entre los dos no estaría en peligro, por lo que A no se vería forzado a evolucionar.

Estas son las principales conclusiones en cuanto al orden de las repercusiones de los procesos a las que llegamos teniendo en cuenta los datos conjuntos de las evoluciones de diversos sonidos en diferentes áreas del territorio románico donde tuvo lugar la lenición consonántica. Está claro que creemos que se puede defender la idea de un fenómeno común de interrelaciones, como quisieron todas las interpretaciones más o menos estructurales. Y está también claro que una explicación de la dinámica del proceso que pretenda resultar válida para todos los puntos del sistema solo puede resultar coherente en la línea de la propulsión. El estudio conjunto de las diversas actuaciones de los procesos muestra esta hipótesis como la más simple; si hay autores o corrientes que con el argumento de la simplicidad defienden la hipótesis contraria, creemos que —dejando a un lado todas las objeciones que llevamos hechas a esta posibilidad— las cosas pueden ser vistas de una manera muy diferente si escapamos de la tentación de identificar los procesos fonológicos con sus manifestaciones fonéticas, esto es, si procedemos a la comparación de la estructura del sistema de oposiciones en las diferentes etapas históricas y determinamos las reorganizaciones operadas desde un punto de vista fonológico, como reorganizaciones de un sistema de oposiciones, en lugar de buscar desde el principio plantear estos cambios de estructura en términos di-

rectamente extraídos de sus soportes fonéticos, como ya advertíamos en § 2.3. Dejamos esta tentativa para más adelante (§ 3.5).

3. EL RASGO *TENSION* Y LOS FENOMENOS DE LENICION

El término *lenición*, ya consagrado por una tradición para hacer referencia en general a los cambios que afectaron al consonantismo posvocálico latino en la Romania Occidental, da cuenta de la característica más común a estos cambios: la pérdida de tensión articulatoria, que se puede rastrear en la inmensa mayoría de las evoluciones particulares, (cfr. *supra* § 1.3) y solo podría resultar discutible en algún caso concreto²⁸. En el terreno de los oclusivos y fricativos, es decir, donde el latín presenta unidades consonánticas de realización sorda, la pérdida de tensión viene acompañada de otro rasgo más llamativo: la sonorización.

3.1. *Tenso/flojo y sordo/sonoro*

En la evolución de los consonantes posvocálicos latinos tenemos la evidencia diacrónica de una de las concomitancias fonéticas más conocidas de fonetistas y fonólogos: la solidaridad existente entre los rasgos sordo/sonoro y tenso/flojo, señalada en el consonantismo de diversas lenguas. Creemos que la situación de estos rasgos en los sistemas modernos puede evidenciar un mismo tipo de interrelación que el que se deba desprender de su comportamiento diacrónico en lo referente a la lenición.

Con referencia a la solidaridad de estos rasgos Quilis (1981) señala que

Es norma constitutiva de la fonética general el que las consonantes sordas sean más tensas, más enérgicas y presenten un contacto más amplio que las correspondientes sonoras (1981: § 7.1.4.7).

Siguiendo a Wajskop (1980), un análisis minucioso de las realizaciones de los oclusivos sonoros y sordos muestra que, desde el punto de vista articulatorio

Les forces aérodynamiques et musculaires qui interviennent dans la pro-

²⁸ Pensamos en algunas de las evoluciones de sonidos simples que hemos resumido en § 2.7 en las que se produce cambio de zona de articulación o de clase fonemática; por supuesto, estas evoluciones particulares no excluirían en ningún caso la interpretación de una "reacción en cadena" en sentido estructural.

duction des occlusives mettent en jeu un nome considérable de facteurs reliés entre eux de manière complexe (1980: 220),

factores que el autor reparte en dos grupos: (a) un primer grupo que “conditionne la présence ou l’absence de voix” (1980: 221) y un segundo que “dénote de manière plus spécifique l’opposition entre articulations douces et fortes” (*ibid.*). Más adelante (1980: 223) señala desde el punto de vista acústico la existencia también de una pluralidad de índices fonéticos de distinción, índices todos ellos resultantes de las diferencias de tensión o bien de la actuación o no de las cuerdas vocales.

Como recalca el autor comentado, estos factores “ne fonctionnent pas comme des variables indépendentes dans la chaîne parlée” (1980: 224). Los factores o subfactores concretos que se puedan detectar —cuyo número y entidad dependerá del grado de precisión al que llegue el análisis del fonetista— aparecen como consecuencias de dos tipos generales de diferenciación fonética: tensión/flojedad y sordez/sonoridad.

Esta concomitancia entre factores de tensión y de sonoridad ha planteado desde los primeros tiempos de la fonología las cuestiones referentes a la determinación de cuál es el rasgo pertinente y cuál el redundante de ambos en cada sistema fonológico en el que se detectase la concomitancia. Trubetzkoy (1939: 167) determinaba el carácter pertinente de una u otra pareja de lenguas donde, siendo la oposición neutralizable, el representante del archifonema —partiendo de que debiese presentar la característica no marcada de la oposición que fuese la pertinente— permitiera identificar la pertinencia o redundancia de cada uno de los dos rasgos en litigio, concluyendo así que en ruso, polaco, lituano, checo o eslovaco la correlación distintiva es sonoro/sordo (en estas lenguas el archifonema se realiza sordo y tenso) mientras en lapón la situación es la inversa. Pero existen lenguas donde, siendo posible la neutralización, la realización (o realizaciones) del archifonema no es un posible indicio para la identificación de la oposición principal, y a este respecto Trubetzkoy menciona los casos del alemán literario, francés, húngaro, serbo-croata o inglés (cfr. *ibid.*). Este sería también el caso del español de admitir con Alarcos (1959) la neutralización en este sistema de las oposiciones /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/, con la consiguiente aparición de los archifonemas /B, D, G/²⁹, para los que el autor expone que

²⁹ Pero la presencia de oclusivos orales en posición implosiva y, consecuentemente, de estos archifonemas mencionados por Alarcos puede únicamente aceptarse en determinados niveles “cultos” del castellano, y no en el sistema común (cfr. Veiga, 1984: § 2).

la realización fonética de los archifonemas B, D, G no depende de su contexto fónico, sino de preferencias individuales o sociales [...] Lo más frecuente, empero, es que el representante fonético de estos tres archifonemas sea una variedad sonora "fortis" o una "lenis" ensordecida con fricación (1959: 184).

Deteniéndonos un poco en la situación del español, la postura defendida por Alarcos (1959)³⁰ consiste en ver sonoro/sordo como los rasgos distintivos de las oposiciones /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/, considerando que tenso/flojo, siendo rasgo concomitante en estos fonemas, puede jugar el papel diferenciador en circunstancias en que desaparece la sonoridad:

Dos propiedades distintivas opuestas pueden ir combinadas con otras dos, que, por tanto, resultan *redundantes*. Si en ciertas circunstancias desaparece la oposición de las primeras, quedan como distintivas las segundas. Por ejemplo, lo que distingue *un pino* / *un vino* es el carácter sordo de [p] frente al carácter sonoro de [b]. Si ambas secuencias se pronuncian cuchicheadas —o sea, eliminando la sonoridad—, persiste la diferencia entre ciertos elementos pero ahora gracias al carácter tenso de [p] frente al flojo de [b] (1959: 40).

Este párrafo constituye la primera referencia que Alarcos hace al problema en su *Fonología*, y esta actitud será mantenida en el resto de la obra. El planteamiento, que es la visión más difundida de las oposiciones /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/ en español, nos lleva a considerar las ideas de Jakobson y Halle (1956), quienes admiten que los rasgos redundantes pueden llegar a sustituir a los distintivos:

Los *rasgos redundantes* ayudan a identificar un rasgo (o una combinación de ellos) simultáneo o adyacente, bien sea distintivo o configurativo. No debe desdarse el papel auxiliar de las redundancias. En determinadas circunstancias pueden incluso reemplazar a los rasgos distintivos (1956: § 2.3),

añadiendo entre las ejemplificaciones aducidas el caso del ruso en una óptica idéntica a la que encontramos en Alarcos (1959, cfr. *supra*) para el español:

En ruso sucede lo contrario: la diferencia entre consonantes flojas y tensas es un rasgo redundante que acompaña la oposición distintiva entre sonoras y sordas, pero en las peculiares condiciones del susurro sólo el rasgo redundante permanece y carga con la función distintiva (*ibid.*).

La cuestión de la solidaridad tenso-sordo/flojo-sonoro en español ya nos ocupó en otra ocasión (cfr. Veiga, 1985, esp. § 2.2); considerábamos allí aprioristas las afirmaciones de Alarcos (cfr. *supra*) —y valga la misma obje-

³⁰ Postura que el autor ya no mantiene en la actualidad, cfr. Alarcos (1987: § 7).

ción para las opiniones citadas de Jakobson y Halle— por partir desde el principio de la distintividad de sonoro/sordo sin aportar argumentos que la justificasen, y siendo no solo posible, sino incluso más verosímil considerar la argumentación contraria sosteniendo que la tensión, que funciona tanto en las circunstancias óptimas de comunicación como en circunstancias especiales en que la sonoridad desaparece, es el rasgo pertinente, como prueba el hecho de que la oposición funcione mientras este rasgo actúa, independientemente de la actuación o no de la sonoridad. El mantenimiento de las diferencias de tensión en el habla susurrada ya fue señalado por Martínez Celdrán (1983: 49) como indicio en favor de la consideración de tenso/flojo como oposición distintiva en español; sobre estos mismos hechos argumentó Veiga Arias (1984), defendiendo la sonoridad/sordez como redundante:

Pero si atendemos al hecho de que la oposición *sordo* ~ *sonoro* hay circunstancias en que no puede funcionar, como cuando se habla susurrando, caso en que falta la voz, es decir, la *sonoridad*, y, sin embargo, la oposición /p ~ b/ persiste, y tomamos en consideración que todos los segmentos son necesariamente sordos o sonoros [...], tenemos que convenir que la sonoridad es redundante (1984: § 10).

Este argumento de la presencia del rasgo tensión siempre y cuando sea funcional la oposición cuya naturaleza se cuestiona es desde el punto de vista fonológico la prueba fundamental en busca de la propiedad distintiva y, por fundarse, directamente en criterios de distintividad, se nos aparece como argumento más poderoso que una comprobación de otro tipo.

Nos preguntamos si no será el carácter privativo por naturaleza del rasgo fónico sonoridad —las realizaciones de las unidades fonológicas deben ser a la fuerza sonoras o sordas— frente al carácter fonéticamente gradual de la tensión —unidades fonológicamente tensas o flojas concretan sus realizaciones en cuanto a tensión en grados diferentes de una escala—, que determina el más fácil reconocimiento de aquel rasgo, el responsable de que haya sido en ocasiones considerado a priori el distintivo sin demostrar el por qué de tal consideración. Siguiendo la visión de Alarcos, Quilis (1981) reincide en este proceder cuando afirma que

Si en español no hubiese una clara distinción entre unas y otras [series /p, t, k/ y /b, d, g/, A.V], basada en la acción de las cuerdas vocales, y por lo tanto en la ausencia y presencia de la barra de sonoridad, el rasgo tenso-débil sería el característico; pero existiendo en nuestra lengua la diferencia sonora-sorda, como en todas las lenguas románicas, el rasgo tenso-débil es redundante (1981: § 7.1.4.7),

con lo que parece conceder a la sonoridad un privilegio especial mediante el que su mera presencia le confiere la distintividad y relegase la tensión al papel de rasgo redundante, sin que en ningún momento el autor justifique sus afirmaciones empleando datos fonológicamente aceptables³¹.

Y siguiendo con las pruebas de distintividad, admitir que la tensión fuese rasgo redundante en las circunstancias habituales y pasase a desempeñar un papel relevante en el habla "sin voz", implicaría defender que la lengua en cuestión —el español en el caso que comentamos— presentase cuando menos dos sistemas de oposiciones diferentes: (a) un sistema en el que figurase la oposición sonoro/sordo, que se realizaría en las circunstancias habituales, y (b) un segundo sistema en que no figurase esta oposición, sino tenso/flojo, que se realizaría en condiciones especiales en que la primera oposición no pudiese funcionar. Este planteamiento es inaceptable. No podemos suponer que una lengua mantenga más de un sistema de oposiciones en su componente fonológico dependiendo de las condiciones articulatorio-auditivas; el sistema no es sino uno, que funcionará en tanto mantengan su pertinencia los rasgos que lo estructuran, mientras que los redundantes —que contribuyen a facilitar la identificación de las unidades— serán los primeros afectados por las condiciones desfavorables de comunicación³².

Las consideraciones expuestas sobre la situación de sordo/sonoro y

³¹ Previamente (1981: § 122) Quilis ha señalado también la redundancia de tenso/flojo en español, afirmando su pertinencia en alemán, inglés o francés, pero en ningún momento ofrece argumentos fonológicos, lo que determina que sus afirmaciones en este sentido resulten gratuitas.

³² Sobre este punto cfr. nuestras divergencias frente a Alarcos (1959) en (Veiga, 1985: § 2.2). Además del desacuerdo en cuanto a la interpretación de la ausencia de sonoridad en el habla murmurada, formulamos (*loc. cit.*) otras objeciones al proceder del autor mencionado, señalando contradicciones en dos puntos concretos: (a) Alarcos (1959) insistía en consignar la sonoridad como rasgo pertinente en las parejas /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/ tras haber agrupado con las mismas, incluyendo todas como actuaciones de una misma oposición, la pareja de fonemas de realización vibrante, entre los que únicamente puede funcionar una diferencia de tensión (tensión que el autor, por otra parte, hace figurar en el gráfico entre paréntesis, con el resultado de que el fonema vibrante flojo figura como marcado y el tenso como no marcado, cfr. 1959: 179), y (b) Alarcos emplea las transcripciones /B, D, G/ para los archifonemas resultantes de la neutralización que postula entre /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/ en posición implosiva, al tiempo que transcribe regularmente [b̥, d̥, g̥] los representantes fonéticos de dichos archifonemas, y tales transcripciones son inconsecuentes con la consideración de /b, d, g/ como términos marcados de la oposición, frente a /p, t, k/ (cfr. gráfico de 1959: 179). Pero las consideraciones del autor en cuanto a sordo/sonoro y tenso/flojo no son en la actualidad las defendidas en su *Fonología* (cfr. Alarcos, 1987: § 7).

tenso/flojo en español actual nos llevan a considerar una opinión al respecto de Martinet (1965) en el sentido de que un rasgo pertinente es en realidad un conjunto de características fónicas, de tal forma que en el rasgo que oponga *t/d* interviene la sonoridad como interviene también el grado de fuerza articulatoria, sin exclusión de otras posibles características, por lo que el término escogido para la nomenclatura del rasgo es convencional y no es preciso interpretarlo al pie de la letra, razón por la cual le parece válido mantener el término tradicional *sonoridad* para determinar la característica pertinente que marca *b*, *v*, *d*, etc. frente a *p*, *f*, *t*, etc.³³, aun cuando contextualmente pueda dejar de producirse la vibración de las cuerdas vocales:

“sonoridad” designa lo que hay de común en el comportamiento de /b/, /v/, /d/, etcétera, y que las distingue de las no sonoras correspondientes, y no implica necesariamente vibraciones de la glotis en todas las realizaciones. El término que designa un rasgo distintivo debe entenderse siempre como convencional y no descriptivo (1965: 139, cursiva suya).

Es cierto que lo fundamental debe ser señalar e identificar una oposición reconociéndola allí donde actúe y que la denominación que se le da es convencional y no debe suponer motivo de error o predeterminación de la visión para el fonólogo. Pero también es cierto que la denominación que se proponga o acepte para una oposición debe ser coherente con todos los datos fonéticos de que dispongamos (por supuesto, si defendemos una denominación que emplee los términos de la fonética articulatoria o acústica, como es lo normal en las designaciones de oposiciones que mantienen las diversas corrientes fonológicas). Por lo tanto, si en una misma oposición intervienen los rasgos *a* y *b* de forma que solo *a* aparece en todas las situaciones, habrá que interpretar que *b* asume el papel concomitante allí donde lo registremos, por lo que no será defendible basar en este rasgo la denominación de la oposición, sino en *a*. Martinet tiene toda la razón cuando habla de los rasgos pertinentes como conjuntos de propiedades fónicas (cfr. esp. 1965: 138-40), pero no acierta en la defensa de la denominación *sonoridad* para un rasgo en el que la sonoridad *sensu stricto* no es imprescindible como realización, y, desde luego, se propasa en las acusaciones de apriorismo (contra Jakobson y sus colaboradores) pensando en quien no tome en consideración los rasgos fónicos que no se dan en todos los contextos posibles, máxime si tenemos en cuenta que el propio Martinet incurre en un apriorismo de sentido contrario en el que, paradójicamente, también incurre su criticado Jakobson (cfr. *supra*), defendiendo

³³ Martinet trabaja en este caso con los hechos del francés.

una vez más que la sonoridad es el rasgo principal y la tensión el concomitante por principio (cfr. Martinet, 1965: 129).

La sonoridad, además, es un rasgo que normalmente acompaña de manera redundante las realizaciones de determinados tipos de fonemas en infinidad de lenguas; Martinet expone que

les sons très ouverts, voyelles, nasales, liquides, s'accomodent mal d'une articulation glottale nonvoisée, et d'autant plus mal que le son est plus ouvert; là où l'articulation spécifique n'est pas bruyante en soi, la voix est presque indispensable pour caractériser la forma particulière des cavités de résonance (1955: 4.21),

señalando la inexistencia en las lenguas conocidas de la diferenciación sordo/sonoro en los vocales y el carácter excepcional de esta distinción con valor fonológico en los nasales, líquidos y semivocales. La sonoridad como factor que intervenga en una oposición distintiva aparece regularmente, siguiendo al autor mencionado, en los casos en que las realizaciones del fonema sordo son lo bastante perceptibles a pesar de la sordera.

En el carácter habitual e indiscutiblemente redundante de la sonoridad en diversos tipos de fonemas del sistema español hace hincapié Veiga Arias (1984) como otro argumento para incidir en la defensa de la tensión como pertinente entre los oclusivos de este sistema³⁴, considerando que la sonoridad cumple la función de facilitar la audición del texto, señalando en el caso de /b, d, g/ este papel para la sonoridad sobre todo teniendo en cuenta el carácter extremadamente relajado de sus realizaciones intervocálicas (cfr. 1984: § 10). Propone el autor denominar *redundancia complementaria* el papel de los rasgos que no son pertinentes en ninguna situación, en contraposición a la *redundancia supletoria* que señala para los rasgos redundantes que pueden ser pertinentes en otras posiciones (cfr. *ibid.*).

Tenemos claro que es tenso/flojo el rasgo que opone en español las parejas /p ~ b/, /t ~ d/, /k ~ g/, siendo la sonoridad, allí donde aparezca, redundante³⁵. Es necesario que hagamos justicia a Alonso (1969), quien había postulado también la tensión como factor distintivo para la oposi-

³⁴ Ya había apuntado este argumento en (Veiga Arias, 1976: § 7.10) con referencia a los oclusivos del gallego, aduciendo también la economía lograda con la inclusión de /r ~ r̄/ en el mismo grupo; con todo, dudaba de la existencia de "razones definitivas" para la determinación de la tensión o sonoridad como relevantes, y, en general, mantenía las etiquetas "sonoro/sordo" por su uso más extendido.

³⁵ Para más datos y argumentaciones de detalle remitimos a nuestro citado trabajo (Veiga, 1985).

ción /s ~ z/ en castellano del siglo XVI³⁶, basándose en las impresiones recogidas de los gramáticos de la época y, de forma especial, en la actitud que en estos se encuentra de situar *ss* y *s* en los mismos grupos en que, respectivamente, situaban *rr* y *r* —sonidos sonoros ambos—, caracterizando los diversos autores *ss*, *rr*, etc., como *recias*, *espesas*, *apretadas*, *enteras*, *fuertes*, *duras*, *ásperas* (cfr. Alonso, 1969: § VI.1), y *s*, *r*, etc., como *flojas*, *de medio sonido*, *débiles*, *dulces*, *suaves* (cfr. *ibid.*), de lo que el autor deduce que

La equiparación de *rr-ss* y *r-s* prueba que para el sentimiento lingüístico de entonces lo atendido —lo funcionante— era el grado dispar de energía, fuera o no acompañante de una correlación de sonoridad; el grado mayor y menor de energía articuladora estaba para ellos categorialmente fijado y funcionaba autónomamente. La *s* era floja por oposición a la *ss*, la una sonora y la otra sorda; pero también la *r* era floja por oposición a la *rr*, la una simple y la otra múltiple, y ambas sonoras (1969: 149).

En lo tocante a la lenición consonántica, observamos que todas las diferenciaciones que en el latín clásico se establecían entre un geminado y su simple correspondiente cuando este —y consiguientemente aquel— era de realización sorda, se transformaron en romance —a través de la etapa de la hipertensión, a la que haremos referencia en § 3.3— en oposiciones entre unidades de realización sorda/sonora, siendo las evoluciones fundamentales en la Iberorromania y Galorromania meridional las siguientes:

<i>-pp-</i> , <i>-tt-</i> , <i>-kk-</i>	> /p, t, k/
<i>-p-</i> , <i>-t-</i> , <i>-k-</i>	> /b, d, g/
<i>-ff-</i> , <i>-ss-</i>	> /f, s/
<i>-f-</i> , <i>-s-</i>	> /v, z/.

La sonoridad aparece al debilitarse los elementos simples de cada pareja, cumpliendo la ley de la compensación de Rousselot (1924: I, 593-4). La concomitancia tensión-sonoridad se manifiesta, pues, en la diacronía de los sistemas románicos, y el estudio conjunto de las diversas evoluciones, considerando argumentos como los que hemos ido exponiendo en este apartado en cuanto a la pertinencia o redundancia de los dos tipos de rasgos, no permitirá definir su relación mutua a lo largo del proceso lenitivo para remontarnos a la situación del sistema donde empezó: el sistema latino.

³⁶ Pero haciendo más general la consideración de la tensión como relevante entre fonemas de realización sorda/sonora, con la mención de datos de fonetistas como Rousselot (1924) o Grammont (1933) (cfr. Alonso, 1969: VI.1, nota 4).

3.2. *Los geminados*

El latín conocía la posibilidad de aparición reduplicada para los representantes fonéticos de todos los fonemas líquidos y consonantes con las excepciones de los dos labiovelares /k^w/ y /g^w/ –admitiendo su monofonematicidad– y /h/ en el período histórico en que funcionaba este fonema– (cfr., p. ej., Mariner, 1962: § 318), por lo que hay que contar con la existencia en la lengua clásica de doce articulaciones geminadas: *pp, tt, kk, bb, dd, gg, mm, nn, ff, ss, rr, ll*.

Los geminados del latín, como los del italiano actual, se caracterizan por su particular reparto entre dos sílabas, partiendo de un momento implosivo y terminando en la explosión de la sílaba siguiente (cfr. p. ej., Trubetzkoy, 1939: 184). Desde el punto de vista fonológico se plantea la cuestión de su posible carácter mono o bifonemático. A este respecto Trubetzkoy (1939) comienza apuntando al bifonematismo como solución general para los geminados intervocálicos, ya que estos solo aparecen en posiciones desde la lengua en cuestión admite grupos consonánticos, ejercen sobre los sonidos vecinos el mismo efecto que los grupos y son tratados en general como grupos de consonantes, de lo que concluye que

Toutes ces marques indiquent une valeur polyphonématique, c'est-à-dire, invitent à interpréter les consonnes géminées comme des groupes formés de deux consonnes identiques (1939: 184-5);

pero más adelante, pensando en lenguas donde los geminados aparezcan en todas o en parte de las ocasiones, en interior de morfema, expone que

les consonnes géminées occupent une sorte de position intermédiaire entre le phonème unique et le groupe de phonèmes. Au point de vue de ces langues les géminées sont des phonèmes consonantiques particuliers qui se distinguent des autres phonèmes consonantiques par le fait que leur début et leur fin existent phonologiquement comme deux points séparés, tandis que dans tous les autres phonèmes consonantiques le début et la fin se confondent phonologiquement en un point (1939: 185),

donde nos sorprende que el autor no maneje argumentos fonológicos para demostrar el monofonematismo en este último caso mencionado (de la presencia en el interior de la expresión de un morfema no se puede deducir monofonematismo para ningún grupo de sonidos), aparte de que tal consideración es contradictoria con las propias teorías de Trubetzkoy en cuanto al reconocimiento de un grupo como monofonemático, ya que la primera de sus reglas al respecto exige que para que un grupo sea así

considerado, sus componentes no se pueden repartir en dos sílabas³⁷. No pueden tener valor probatorio argumentos puramente fonéticos como los que maneja Bassols (1962) cuando dice que

Una consonante geminada no consta realmente de dos fonemas, sino de uno solo integrado por una implosión, una tensión de mucha duración y finalmente la explosión. La duración anormal del segundo tiempo (tensión) es lo que produce la falsa impresión de que el fonema es geminado (1962: 10),

especialmente cuando ya de entrada la segmentabilidad silábica posibilita la consideración de implosión + tensión como pertenecientes a una primera unidad fonemática y tensión + explosión como pertenecientes a una segunda, como ya había argumentado Soffietti (1949: 10). Eminentemente fonética es también la base de que parte Martínez Celdrán (1984) al plantear objeciones a Malmberg (1974: 193 ss.) en el sentido de que para los geminados italianos el análisis espectrográfico no muestra "geminación", sino mayor duración, "por lo que se debe hablar de cantidad y no de geminación" (1984: 248); esta observación, que procede de una comprobación espectrográfica de que en *pp* italiano no hay "dos *p*" sucesivas "como sugiere de alguna manera la geminación" (*ibid.*) (= no hay dos barras de explosión), sino una mayor duración de la oclusión (151 milésimas de segundo para *pp* en *apprendo* y 83 para *p* en *aprendo* en el ejemplo espectrográfico del autor, cfr. *ibid.*), no entra, de hecho, en la situación silábica de esos sonidos prolongados, punto subrayado por Malmberg (*loc. cit.*) en su concepción de los geminados, sino que implica que Martínez Celdrán está identificando el término *geminación* no con la existencia de dos momentos silábicos sucesivos, sino estrictamente con la de dos explosiones (el autor solo comenta el caso de un oclusivo), identificación no acorde con el empleo general del término en fonología, por lo que en buena medida hay una cuestión terminológica tras estas observaciones.

Muljačić (1972: § 15) nos informa del carácter mayoritario de las opiniones bifonematistas en lo referente a los geminados latinos; remitimos a este autor para una revisión con crítica bibliográfica de lo que sucede en italiano. Por nuestra parte, creemos que el reparto silábico es un hecho decisivo a este respecto, ya que no resulta válida una conmutación si no es respetando escrupulosamente la posición y el contexto del sonido conmutado: la conmutación, para ser fonológicamente probatoria, tiene que operarse entre sonidos que efectivamente puedan aparecer en una misma situación particular y, considerando la entidad fonológica de la

³⁷ Cfr. Trubetzkoy (1939: 49), si bien esta regla fue rechazada por Martinet (1939, cfr. 1965: 118); cfr. también Veiga Arias (1967: 407-8, 1976: § 2.3).

sílaba en las lenguas que nos ocupan, solo es lícita la conmutación que no suponga alteración en la situación de las unidades fonemáticas en el interior de la unidad sílaba. Para probar diferencias fonológicas será imprescindible conmutar unidades iniciales con iniciales, implosivas con implosivas, núcleos silábicos con núcleos silábicos, etc.³⁸; así, no es posible conmutar un geminado con un consonante simple, pues esto supondría la conmutación de dos posiciones sucesivas en la cadena fónica, pertenecientes a dos sílabas diferentes, por una sola posición, perteneciente a una sola sílaba; por el contrario, cada uno de los dos momentos de un geminado latino se encuentra en una posición donde la lengua admite realizaciones de fonemas consonánticos; en *ss* (ej., *passus*), por ejemplo, el [s] implosivo conmuta con el [r] del grupo heterosilábico [rs] (ej., *ursus*) y el [s] explosivo con el [t] del grupo también heterosilábico [st] (ej., *ustus*). En estos hechos es donde creemos que se manifiesta la condición bifonemática de los geminados latinos; concordamos con Martinet (1955: § 4.62) cuando opina que [atta] no pasa de ser un caso particular —idéntico lugar de articulación en implosión y explosión— del tipo de secuencia que también se encuentra en [akta] o [atka].

3.3. Geminación e hipertensión

El primer paso en la evolución de los geminados latinos consistió en la fusión entre sus dos momentos articulatorios, implosivo y explosivo, teniendo como resultado una articulación explosiva caracterizada por el elevado grado de tensión articulatoria (cfr., p. ej., Martinet, 1952b; Jungemann, 1955; Sletsjøe, 1959; Veiga Arias, 1980); esto es, al producirse la coalescencia tiene lugar una suma en el inicio de la sílaba de los componentes tensivos que intervenían en la articulación del geminado.

De los geminados, por lo tanto, se pasó en una primera fase evolutiva a sonidos simples hipertensos que abrían la sílaba siguiente. Que al simplificar, un geminado conduzca a un sonido hipertenso, es lo lógicamente esperable: se produce una fusión de lo que primitivamente eran dos momentos articulatorios, que ya en su conjunto presentaban mayor duración

³⁸ Valen aquí las críticas de Veiga Arias (1976: cap. 2, cfr. 1967) a Martinet (1939) cuando este conmuta el [o] del inglés *coke* [kouk] con el [r] de *crook* [kruk] (cfr. Martinet, 1965: 115) o el [a] del alemán *aus* con el [g] de *Guss* (1965: 116), arguyendo Veiga Arias que “un sonido no puede ser fonéticamente el mismo en posición silábica y asilábica” (1976: § 2.11) y concluyendo que “un sonido que es centro de sílaba sólo puede ser conmutado con otro sonido que sea centro de sílaba (1976: § 2.12).

e intensidad que los simples, como señala Trubetzkoy (1939: 184) para relacionar la geminación con la correlación de intensidad, hecho en el que se basan algunos defensores del monofonematismo en los geminados para ver en ellos una oposición de tensión³⁹.

Estos sonidos hipertensos, procedentes de los geminados latinos y que transcribiremos [p⁺, t⁺, k⁺, b⁺, d⁺, g⁺, m⁺, n⁺, f⁺, s⁺, r⁺, l⁺]⁴⁰, constituyen algo más que una etapa intermedia no atestiguada en la evolución de los geminados, ya que la hipertensión inicial es rastreable en algunos resultados actuales de geminados latinos. El caso más claro es el sonido vibrante múltiple [r̄] de los hispanorromances o del gascón, donde asistimos a la resilabación (cfr. Jungemann, 1955: 179), sin que con posterioridad haya tenido lugar ningún otro cambio, de forma que *rr* no pasó de la primera fase de la evolución normal de los geminados, traduciendo la hipertensión en el mayor número de vibraciones (cfr. Veiga Arias, 1980: 276). También los resultados palatales *-ll- > ʎ*, *-nn- > ɲ*, propios del castellano y otros dialectos hispánicos son consecuencias directas de la etapa hipertensa, que en estas variedades lingüísticas desembocó en una mayor zona de contacto de la lengua con el paladar (cfr. Martinet, 1952b: 204, 1955: § 11.24).

3.4. Tensión, hipertensión y sonoridad/sordez

En el terreno de los fonemas /p, t, k, b, d, g/ tenemos en el sistema latino la diferenciación en la que intervienen concomitantemente los rasgos que estudiamos en § 3.1, tensión y sonoridad⁴¹. En cuanto se produce la transformación de las articulaciones geminadas en sonidos explosivos hipertensos, aparecen nuevas unidades fonemáticas en cuya caracterización intervendrán estos rasgos. De entrada, ya antes de proceder a las comprobaciones fonológicas, tenemos que contar con la posibilidad de un máximo de cuatro grados de tensión articulatoria pertenecientes a unidades funcionalmente distinguidas en el sistema. De un lado, tenemos que, originados por la simplificación de *pp*, *tt*, *kk*, *bb*, *dd*, *gg*, existen en

³⁹ Romeo (1967: 115), por ejemplo, considera característica de *tt* italiano frente a *t* "the highest degree of consonantal tension".

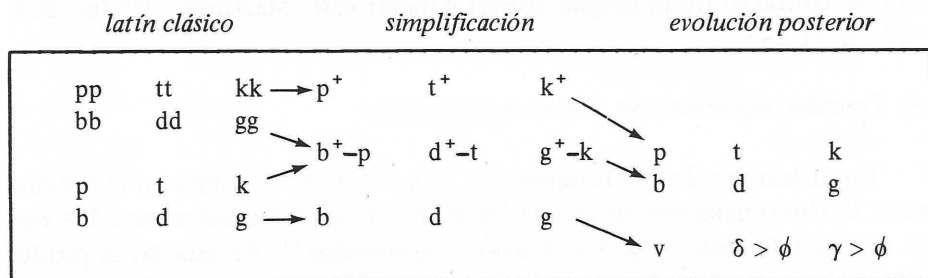
⁴⁰ Evitamos las letras mayúsculas que emplean otros autores para prevenir toda posible confusión con las transcripciones habituales de los archifonemas, cfr. *supra* nota 9.

⁴¹ Además de en /k^w, g^w/. Aquí nos limitamos a los fonemas que intervienen en la dinámica diacrónica de la lenición.

esta etapa dos conjuntos de sonidos oclusivos orales de realización hipertensa: $[p^+, t^+, k^+]$ y $[b^+, d^+, g^+]$, y la mayor tensión, como era esperable y los resultados han demostrado, figura en el primero; de otro lado, tenemos los antiguos sonidos simples sordos $[p, t, k]$ y sonoros $[b, d, g]$, más tenso aquellos que estos, como es lo normal.

Por lo tanto, centrándonos en la clase de los oclusivos orales, las degeminaciones conducen a una escala de tensiones que comprende desde la tensión máxima de $[p^+, t^+, k^+]$ hasta la mínima de $[b, d, g]$, pasando por las tensiones intermedias de $[b^+, d^+, g^+]$ y $[p, t, k]$.

La evolución de estos sonidos en el dominio “meridional” de la Rumania occidental (Iberorromania y Galorromania meridional) hizo confluir en unos mismos resultados los dos términos intermedios de esta escala de tensiones; así, la lenición de b^+, d^+, g^+ ($< bb, dd, gg$) llevó a los mismos resultados b, d, g , que la lenición de p, t, k , mientras que se mantuvieron las diferencias de los mismos con los descendientes de p^+, t^+, k^+ ($< pp, tt, kk$) y con los de b, d, g . Gráficamente:



De esta confluencia de resultados entre hipertensos sonoros y simples sordos en los territorios mencionados podemos comenzar a extraer conclusiones en cuanto a la relación entre las diferencias fonéticas tenso/flojo y sordo/sonoro y sus repercusiones en la diacronía de estos sistemas fonológicos.

El primer hecho que nos debe llamar la atención es la evidencia de que estas diferencias fónicas —que, como recordábamos en § 3.1, suelen actuar concomitantemente en los sistemas fonológicos— no pudieron funcionar tras la simplificación de los geminados, en la etapa de la hipertensión, como soportes fonéticos de dos oposiciones fonológicas diferentes. Si así hubiese sido, el sistema protorromance en esta primera etapa habría admitido una oposición tenso/flojo responsable de las distinciones hipertenso/normal (entre oclusivos, t^+/t , d^+/d , etc.) y una oposición sordo/sonoro (entre oclusivos, t^+/d^+ , t/d , etc.); estas dos oposiciones actuarían

como privativas en sentido trubetzkoyano, oponiendo un término a otro sobre la base de una propiedad fonética distintiva, y un sistema en que estos dos rasgos funcionasen independientemente no tendría problemas para estabilizar una situación de este tipo. Pero este estado de cosas no parece que haya sido real nunca; antes bien, los resultados iberorrománicos y galorrománicos no septentrionales evidencian la confluencia de los dos elementos correspondientes a los grados intermedios de tensión, elementos que etimológicamente eran sonoros los unos (*bb*, *dd*, *gg*) y sordos los otros (*p*, *t*, *k*), pero este rasgo no funcionó para evitar la confluencia.

Y esta confluencia solo pudo deberse a hechos de tensión. Si, como sospechamos, tenso/flojo y sonoro/sordo eran rasgos concomitantes desde el principio, se explica perfectamente que, al simplificar los geminados, el sistema hiciese confluír grados de la escala en algún punto de la misma ya que, como, aunque no exactamente para esta etapa evolutiva, expone Veiga Arias (1980):

las oposiciones basadas en diferentes grados de un mismo rasgo difícilmente pueden mantenerse discretas, sobre todo cuando afectan a más de dos fonemas y no hay rasgos redundantes que ayuden en su realización (1980: 281),

y este era seguramente el caso: un rasgo como la tensión vería realmente difícil sustentar una oposición de nada menos que cuatro grados, sobre todo si el posible rasgo redundante —la sonoridad— solo puede hipercaracterizar una pareja opositiva.

Los rasgos fónicos tenso/flojo y sonoro/sordo, por lo tanto, no actuaron como rasgos fonológicos independientes, explicándose la confluencia entre d^+ y t , etc. por la inserción de estos elementos en una escala de tensiones. Pero esta situación fonológica resultante de la simplificación de los geminados, en la que simples sordos e hipertensos sonoros confluyen en una misma categoría fonemática, no perduró. Terminó en el momento en que los sonidos más fuertes experimentaron el debilitamiento que los acercaba al grado de tensión de los primitivos sonidos simples. En una segunda etapa, con los aflojamientos tipo $t^+ > t$, $t-d^+ > d$, $d > ([\delta]) > \emptyset$, la clase oclusiva redujo sus grados fonológicos de tensión a dos, hecho que ya explicó Veiga Arias (1980: 281) considerando las dificultades que cualquier sistema encontraría en mantener más de una oposición sobre la base fonética de una propiedad como la tensión, estimando que la etapa en que pudieron funcionar tres grados se mantendría en la medida en que durase la imposición del latín literario como modelo, pero

sobre todo al romperse la unidad, la inestabilidad congénita de una oposición gradual que distinguiría a tres fonemas, al quedar sin el modelo que la justifica-

ba y sostenía, daría lugar a que se completase todo el proceso de lenición (1980: 281).

Y la compleción de este proceso lenitivo eliminó la diferencia entre los dos últimos grados de la escala, ya que *-d-* y *-g-* latinos desaparecieron, en unos casos, o confluyeron fonológicamente, en otros, con los resultados de *-d⁺-t-* y *-g⁺-k-* respectivamente, mientras *-b-* relajaba su articulación para poderse integrar en el sistema como correlato flojo-sonoro de /f/, como prueba, entre otras cosas, el hecho de que —aparte de otras evoluciones— confluyese con la lenición de *-f-* simple (p r o f e c t u > esp. *provecho*; d e f e n s a > gal. *devesa*), si bien en la Península Ibérica la extensión del betacismo haría desaparecer este fonema /v/ excepto en los casos del portugués y zonas del valenciano.

En la Galorromania septentrional, como en los dialectos noritálicos, las cosas fueron diferentes, pero igualmente tuvieron lugar confluencias evolutivas entre unidades etimológicamente sordas y sonoras; las confluencias se produjeron en estas áreas lingüísticas entre los dos elementos inferiores de la cadena de tensiones. Así, simplificando, la evolución general para el francés es *-p-*, *-b-* > *-v-*; *-t-*, *-d-* > \emptyset ; *-k-*, *-g-* > \emptyset , mientras *-bb-* > *-b-*, *-dd-* > *-d-*, *-gg-* > *-g-*. El resultado en cuanto a la estructura del sistema es el mismo: no hay en las lenguas modernas más que dos grados fonológicos de tensión.

Por supuesto, fuera de los oclusivos orales, la formación de sonidos hipertensos nunca determinó oposiciones de tensión que rebasasen los dos grados. En la etapa de la hipertensión, esto es, tras haberse producido los cambios *-mm-* > *-m⁺-*, *-nn-* > *-n⁺-*, *-ff-* > *-f⁺-*, *-ss-* > *-s⁺-*, *-rr-* > *-r⁺-*, *-ll-* > *-l⁺-*, funciona una oposición entre hipertensos y no hipertensos determinando las parejas *m⁺/m*, *n⁺/n*, *f⁺/f*, *s⁺/s*, *r⁺/r*, *l⁺/l*, de las cuales solo tres pervivirán como oposiciones en que intervenga la tensión: *r⁺/r* en los romances que oponen vibrante múltiple a vibrante simple (*r⁺* hipertenso y el vibrante múltiple son una misma cosa, cfr. *supra*); *f⁺/f* evolucionando a *f/v* por el debilitamiento de ambos miembros, sonorizando el más débil, y *s⁺/s* evolucionando paralelamente a *s/z*⁴²; estas dos últimas parejas opositivas desaparecen en amplias zonas de la Iberorromania por la extensión del betacismo y pérdida de tensión-sonoridad en los fricativos. En cuanto a las oposiciones *n⁺/n* y *l⁺/l*, las diversas evoluciones mencionadas en

⁴² Y teniendo en cuenta los diferentes fenómenos protorromances de palatalización, a las parejas consonánticas mencionadas es preciso añadir casos como los que desembocarán en /ʃ ~ ʒ/ o /š ~ ž/, fonemas bien conocidos en los romances medievales y que se integran como nuevos términos de esta oposición.

§ 2.7 conducen en unos casos a la desaparición de las mismas (en los territorios donde $-n-$, $-l- > \emptyset$) y en otros a su transfonologización con diferentes resultados (en los territorios donde $-n^+$, $-l^+$, cambian la articulación sin transformarse en $-n-$, $-l-$).

Recordando la confluencia de m^+/m en m y tras el repaso al camino o caminos seguidos por las diferentes parejas opositivas de sonidos hipertensos/no hipertensos, tenemos que concluir que, con la señalada excepción del sonido vibrante múltiple existente en ciertos sistemas, que supone mantenimiento del resultado directo de la degeminación, la hipertensión se ha revelado inestable en los romances occidentales, debilitándose todos los demás sonidos hipertensos, incluso aquellos que se integraban en oposiciones de solo dos grados, como m^+ , n^+ , f^+ , s^+ , l^+ .

3.5. Repercusiones fonológicas de los procesos de lenición

La determinación de los cambios experimentados por el sistema como tal solo puede tener valor desde una perspectiva fonológica. A este respecto, en apartados anteriores (§§ 2.3, 2.8) señalábamos los peligros de una identificación del cambio fonológico con su(s) manifestación(es) en el plano fonético; tal identificación debe resultar, ni más ni menos, tan inaceptable como la de un fonema con su(s) realización(es) concreta(s) de sustancia fónica.

De lo expuesto en el apartado anterior creemos que en la clase de los oclusivos orales la evolución fonológica en los territorios que nos interesan pudo desarrollarse de la manera siguiente:

A) El sistema clásico conocía dos grados de tensión articulatoria fonológicamente distintivos que en las circunstancias habituales de comunicación presentaban actuando conjuntamente una distinción fonética sordo/sonoro y que diferenciaban los fonemas /p, t, k, k^w/ ~ /b, d, g, g^w/. En esta misma etapa era posible en el discurso la aparición reduplicada de casi todos los sonidos líquidos y consonantes: existían doce articulaciones geminadas.

B) El proceso general de lenición posvocálica se pone en marcha al reducirse silábicamente los geminados —que contenían un momento implosivo y otro explosivo— y transformarse en articulaciones explosivas hipertensas. Como resultado, diferenciaciones del tipo $-rr-$ / $-r-$, $-ll-$, $-l-$, etc. se transforman en oposiciones de tensión fonologizadas en el sistema: r^+ (= [\bar{r}])/r, l^+ /l, etc. En la clase oclusiva oral la previa existencia de diferencias de tensión-sonoridad, t/d , etc., complica las cosas; el sistema

rechaza de entrada la fonologización de cuatro grados de tensión y hace confluir los resultados de dos unidades distintas sin que conste para nada su condición sorda o sonora; en el caso del iberorromance y galorromance meridional confluyen los resultados de los geminados sonoros y simples sordos, en otros dominios la confluencia se da entre los resultados de simples sordos y sonoros. El sistema clásico da paso a un nuevo sistema con tres grados fonológicos de tensión, más precisamente, con dos oposiciones en que las propiedades pertinentes se manifiestan en diferencias fonéticas de tensión articulatoria.

C) Un posterior proceso de debilitamiento de los elementos hipertensos, que en algunos casos puede provocar la desaparición total de los elementos más débiles, hace que en una tercera etapa vuelvan a ser dos los únicos grados pertinentes en que actúe en el sistema el rasgo fónico tensión. Situación fonológica mantenida en la actualidad y que, como vemos, considerando la condición difonemática de los geminados, es comparable a la situación clásica.

Creemos, pues, que en el conjunto de cambios particulares que integran el gran proceso de lenición protorromance parece que actuó como factor fonológicamente determinante la tensión. En efecto, producida la coalescencia de los geminados con resultado hipertenso, toda la evolución posterior se explica como el restablecimiento en el sistema de un máximo de dos grados pertinentes de tensión, con la desaparición de las articulaciones hipertensas. Este hecho prueba el paralelismo entre los diferentes cambios, que algún autor (pensamos, por ejemplo, en Hall, 1975, cfr. *supra* § 1.3) señalaba como heterogéneos; la etiqueta tradicional *lenición*, por lo tanto, nos parece suficientemente ajustada a la realidad de los cambios generales.

Los rasgos sordo/sonoro, en cambio, no han demostrado ningún poder distintivo. Las confluencias meridionales d^+t , etc., se comprenden fácilmente pensando en la práctica imposibilidad de mantener desde el principio cuatro grados de tensión: d^+t mantiene oposiciones de tensión con t^+ y d , pero la sonoridad que diferenciaba d^+ de t no jugó ningún papel preservador de diferencias. Por otro lado, los cambios demuestran que los sonidos simples sordos sonorizaron automáticamente al debilitarse, de tal manera que, en cualquier etapa, mantuvieron las diferencias de tensión con los sonidos fuertes correspondientes.

La redistribución silábica de los geminados ($tt > t^+$, etc.) pudo muy bien ser, como ya defendió Veiga Arias (1980: 281-2), anterior al resto de los procesos. No vemos razón para opinar como Martinet (1952b: 199,

1955: § 11.14) que la reducción del geminado en hipertenso provocase automáticamente un debilitamiento “a distancia” en el simple; como ya expusimos en § 2.2, aparte de no venir tal hipótesis demostrada por el autor, es difícilmente aceptable desde el momento en que determinados sonidos simples —por ejemplo *-m-*, *-n-*, *-r-*, *-l-*, en español— no sufrieron alteración al producirse las degeminaciones $mm > m^+$, $nn > n^+$, $rr > r^+$, $ll > l^+$.

Fonológicamente, y frente a la difusión total de los cambios fonéticos, plurisecular como admite la inmensa mayoría de los autores, solo hay que señalar dos cambios —o grupos de cambios, si se prefiere— en la estructura del sistema:

- a) el aumento de las oposiciones de tensión provocado por la coalescencia de los geminados con resultados hipertenso, y
- b) la reducción a dos de los grados pertinentes de estas oposiciones al concluir los procesos fonéticos de debilitamiento.

Operado el primer paso, el resto del proceso se entiende con toda naturalidad.

4. CONCLUSIONES

Y es aquí a donde queríamos llegar. Desde un punto de vista propiamente fonológico no hubo tres tipos de cambio en el sistema, sino dos. Los tres cambios sobre cuya actuación se lleva discutido tanto fueron en rigor los conjuntos de mutaciones fonéticas en los que se realizaron los dos únicos cambios que podemos señalar en el sistema: el aumento y posterior disminución del número de oposiciones en que intervenga el rasgo tensión; estos son los procesos que deben ser señalados en un estudio diacrónico de los sistemas fonológicos románicos occidentales, en lugar de cargar todas las tintas en los tres grupos de evoluciones fonéticas determinantes de los cambios de sistema, cambios que, insistamos, no consistieron en simples reflejos fonológicos de sus manifestaciones fonéticas, como habitualmente se venía interpretando.

Comprendida así la historia del fenómeno, se pueden obviar muchas de las reiteradas discusiones sobre el orden de los procesos, detrás de las que siempre se encontraba la identificación de los cambios de sistema con las evoluciones fonéticas que los provocaron, cuando no la no consideración del hecho fonológico. Concluyendo la reacción de propulsión como el orden interno en las repercusiones de unos y otros cambios —y a esta

conclusión teníamos que llegar después de las observaciones resumidas en § 2.8— vemos que la sucesividad de los procesos fonológicos, tal como creemos que tuvieron lugar las cosas, supone una primera complicación del sistema seguida de una simplificación del mismo. A partir de la etapa de la hipertensión la reacción en cadena conduce a una reducción del número de oposiciones de tensión en las diversas clases de fonemas consonantes y líquidos, por lo que en este aspecto podemos estar de acuerdo con la idea defendida por más de un autor de que los fenómenos de lenición implican una simplificación del sistema⁴³; simplificación que debe entenderse a partir de la etapa de los fonemas hipertensos, ya que, como se deduce de todo lo expuesto a lo largo de este trabajo, no fue directamente la simplificación de los geminados, sino el aumento de las oposiciones de tensión, lo que determinó la puesta en marcha de la reacción en cadena.

Concluimos que los hechos presentan la tensión como el factor fundamental del amplio conjunto de cambios que constituyeron el fenómeno histórico conocido por *lenición*, en el sentido amplio, en los protorroances occidentales. Nos ratificamos, entonces, en defender el carácter pertinente de los rasgos tenso/flojo —y, por consiguiente, el redundante de sordo/sonoro— no ya en castellano actual, como ya opinábamos en 1985, sino a lo largo de toda la evolución fonológica desde el latín clásico hasta los romances modernos. Si, como los hechos estudiados nos han llevado a considerar, la sonoridad/sordez ha asumido este papel concomitante del latín clásico a sus herederos, debemos admitir que tal propiedad fonética ha constituido, en el sistema clásico y a lo largo de la historia posterior, un caso de *redundancia complementaria* en la terminología de Veiga Arias (cfr. § 3.1): un rasgo no distintivo en ningún punto del sistema y que regularmente hipercaracteriza otras oposiciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1959): *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1965⁴.
 ——— (1987): "De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cáceres, 30 de marzo - 4 de abril de 1987), Madrid, Arco/Libros S.A., 1988, 47-59.

⁴³ Pensamos, por ejemplo, en opiniones como las que hemos comentado en § 2.5.

- Alonso, F. (1969): *De la pronunciación medieval a la moderna en español. II*, Madrid, Gredos, 1969.
- Alvar, M. (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- Badía Margarit, A. (1950): *El habla del Valle de Bielsa (Pirineo Aragonés)*, Barcelona, C.S.I.C.-Instituto de Estudios Pirenaicos, 1950.
- Bassols de Climent, M. (1962): *Fonética latina*, Madrid, C.S.I.C.-Patronato "Menéndez y Pelayo", 1962.
- Bichakjan, B.H. (1977): "Romance Lenition: Thoughts on the Fragmentary-Sound-Shift and the Diffusion Hypotheses", *Romance Philology*, 31 (1977), 196-203.
- Bustos Tovar, E. de (1952): *Estudios sobre asimilación y disimilación en el Ibero Románico*, Madrid, C.S.I.C.-Patronato "Menéndez y Pelayo"-Instituto "Miguel de Cervantes", 1960.
- Carnoy, A. (1906): *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions. Etude linguistique*, Bruxelles, Misch-Thron, 1906.
- Catalán, D. (1954): "Resultados áptico-palatales y dorso-palatales de -LL-, -NN- y de LL- (<L-), NN- (<N-)", *Revista de Filología Española*, 38 (1954), 1-44.
- Corbett, N. (1970): "Reconstructing the Diachronic Phonology of Romance", *Romance Philology*, 24/2 (1970), 273-90.
- Coseriu, E. (1954): *Forma y función en los sonidos del lenguaje*, Montevideo, 1954, recogido en (Coseriu, 1962: 115-234).
- (1962): *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1973³.
- (1973): *Lezioni di linguistica generale*, Torino, Editore Boringhieri, 1973, versión española de J.M. Azáqueta y García de Albéniz, *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981.
- Elcock, W.D. (1938): *De quelques affinités phonétiques entre l'aragonais et le béarnais*, Paris, 1938.
- Galmés de Fuentes, A. (1965): "Resultados de -ll- y -ly-, -c'l- en los dialectos mozárabes", *Revue de Linguistique Romane*, 29 (1965), 60-97.
- (1983): *Dialectología mozárabe*, Madrid, Gredos, 1983.
- Grammont (1933): *Traité de phonétique*, Paris, Delagrave, 1933.
- Gutiérrez, S. (1983): "La fonología", en AA.VV., *Introducción a la lingüística*, Madrid, Alhambra, 1983, 75-113.
- Hall, R.A., jr., (1975): "La non-lenizione nella Romània occidentale", *Romance Philology*, 28 (1975), 530-5.
- (1976): *Proto-Romance Phonology*, New York, Elsevier, 1976.
- Harms, (1967): "Split, Shift, and Merger in the Permic Vowels", *Ural-Altäische Jahrbücher*, 39 (1967), 161-98.
- Haudricourt, A. y A. Juilland (1949): *Essai pour une histoire structurale du phonétisme français*, Paris, Klincksiek, 1949.
- Jakobson, R. y M. Halle (1956): *Fundamentals of Language. I. Phonology and Phonetics*, The Hague, Mouton, 1956, versión española de C. Piera, *Fundamentos del Lenguaje*, Madrid, Ayuso, 1973².

- Jungemann, F. (1955): *La teoría del sustrato y los dialectos hispanorrománicos y gascones*, Madrid, Gredos, 1955.
- King, R.D. (1967): "Functional Load and Sound Change", *Language*, 43 (1967), 831-52.
- (1969): "Push Chains and Drag Chains", *Glossa*, 3 (1969), 3-21.
- Kuhn, A. (1935): "Das hocharagonesische Dialekt", *Revue de Linguistique Romane*, 11 (1935).
- Lapesa, R. (1942): *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, 1981⁹.
- Lausberg, H. (1956): *Romanische Sprachwissenschaft*, Berlin, 1956, versión española de J. Pérez Riesco y E. Pascual Rodríguez, *Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1965.
- Malkiel, Y. (1978): "The classification of Romance Languages", *Romance Philology*, 31 (1978), 467-500.
- Malmberg, B. (1974): *Manuel de phonétique générale*, Paris, Picard, 1974.
- Mariner Bigorra, S. (1962): "Fonemática latina", apéndice a Bassols de Climent (1962: 247-71).
- Martin, P. (1985): "La description phonologique", *La Linguistique*, 21 (1985), 159-75.
- Martinet, A. (1938): "La phonologie synchronique et diachronique", *Conférences de l'Institut de Linguistique de l'Université de Paris*, 1938.
- (1939): "Un ou deux phonèmes?", *Acta Linguistica*, 1 (1939), 94-103, recogido en (Martinet, 1965: 111-24).
- (1952a): "Function, Structure and Sound Change", *Word*, 8 (1952), 1-32.
- (1952b): "Celtic Lenition and Western Romance Consonants", *Language*, 28 (1952), 192-217.
- (1955): *Economie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*, Berna, A. Francke AG Verlag, 1964², hay traducción española de A. de la Fuente Arranz, *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, Gredos, 1974.
- (1960): *Elements de linguistique générale*, Paris, Librairie Armand Colin, 1960, versión española de Julio Calonge Ruiz, *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1970.
- (1965): *La linguistique synchronique. Etudes et recherches*, Paris, P.U.F., 1965, versión española de F. Marcos, *La lingüística sincrónica. Estudios e investigaciones*, Madrid, Gredos, 1968.
- Martínez Celdrán, E. (1983): "Distintividad y redundancia en los rasgos fónicos inherentes del castellano", *Patio de Letras*, 5 (1983), 45-62.
- (1984): *Fonética (Con especial referencia a la lengua castellana)*, Barcelona, Teide, 1984.
- Menéndez Pidal, R. (1904): *Manual de Gramática Histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1952⁹.
- (1950): *Orígenes del Español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1950³.
- Meyer-Lübke, W. (1888): "Die lateinische Sprache in den romanischen Ländern", en

- G. Gröber, ed.: *Grundriss der romanischen Philologie*, Strassburg, Trübner, 1888, I, 351-82.
- Monteil, P. (1974): *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*, Paris, Nathan, 1974.
- Muljačić, Z. (1969): *Fonologia generale e fonologia della lingua italiana*, Bologna, Società Editrice Il Mulino, 1969, cito por la versión española de Eduard Feliu, *Fonología General*, Barcelona, Laia, 1974.
- (1972): *Fonologia della lingua italiana*, Bologna, Il Mulino, 1972.
- Navarro Tomás, T. (1950): *Manual de pronunciación española*, Madrid, C.S.I.C.-Publicaciones de la RFE, 3, 1974¹⁸.
- Otero, C.-P. (1971): *Evolución y revolución en romance*, Barcelona, Seix Barral, 1971.
- Pei, M. (1943): "Intervocalic Occlusives in 'East' and 'West' Romance", *Romanic Review*, 34 (1943), 235-47.
- Pensado Ruiz, C. (1983): *El orden histórico de los procesos fonológicos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983.
- (1984): *Cronología relativa del castellano*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1984.
- Pérez, J.I. (1982): "Observaciones en torno a la desaparición de la -N- intervocálica en gallego", *Verba*, 9 (1982), 201-13.
- Pike, K.L. (1947): *Phonemics*, Ann Arbor, 1947.
- Politzer, R.L. (1954): "On the Development of Latin Stops in Aragonese", *Word*, 10 (1954), 60-5.
- Quilis, A. (1981): *Fonética acústica de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1981.
- Richter, E. (1934): *Beiträge zur Geschichte der Romanismen. I. Chronologische Phonetik des Französischen*, Tübingen, 1934.
- Rohlf, G. (1935): *Le Gascon. Etude de philologie pyrénéenne*, Pau, 1970².
- Romeo, L. (1967): "On the Phonemic Status of the So-called 'Geminates' in Italian", *Linguistics*, 29 (1967), 105-16.
- Ronjat, J. (1932): *Grammaire-istorique des parlers provençaux modernes*, Montpellier, Société des Langues Romanes, 1932.
- Rousselot, P.J. (1924): *Traité de phonétique expérimentale*, Paris, Didier, 1924.
- Salvador, G. (1985): "Hipótesis fonológica sobre oclusivas sordas y sonoras divergentes en altoaragonés y bearnés", *Archivo de Filología Aragonesa*, 36-37 (1985-86), 255-73.
- Santamarina, A. (1980): "Novas consideracións ó redor das orixes da *geada*", *Verba*, 7 (1980), 243-9.
- Saroihandy, J. (1913): "Vestiges de phonétique ibérienne en territoire romane", *Revue Internationale des Etudes Basques*, 7 (1913), 475-97.
- Sletsjõe, L. (1959): *Le développement de l et n en ancien portugais*, Oslo, Presses Universitaires, 1959.
- Soffietti (1949): *Phonemic Analysis of the Word in Turinese*, New York, 1949.

- Tekavčić, P. (1980): *Grammatica storica dell'italiano. I. Fonemática*, Bologna, Il Mulino, 1980.
- Togebly, K. (1960): "Les explications phonologiques historiques sont-elles possibles?", *Romance Philology*, 13 (1960), 401-13.
- Tovar, A. (1948): "La sonorización y caída de las intervocálicas y los estratos indoeuropeos en Hispania", *Boletín de la Real Academia Española*, 28, 265-80.
- Thurneysen, R. (1946): *Grammar of Old Irish*, Dublín, 1946.
- Trubetzkoy, N.S. (1939): *Grundzüge der Phonologie, TCLP*, VII (1939), versión francesa de J. Cantineau, *Principes de phonologie*, Paris, Klincksiek, 1949, hay traducción española de D. García Giordano, *Principios de fonología*, Madrid, Cincel, 1973.
- Veiga, A. (1984): "Dos unidades del sistema fonológico español: el fonema africado y el archifonema interrupto", *Verba*, 11 (1984), 157-79.
- (1985): "Consideraciones relativas a la actuación y límites de las oposiciones fonológicas interrupto/continuo y tenso/flojo en español", *Verba*, 12 (1985), 253-85.
- (1987): "El rasgo fónico *tensión* y los procesos protohispánicos de lenición consonántica", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cáceres, 30 de marzo - 4 de abril de 1987), Madrid, Arco/Libros S.A., 1988, 193-206.
- Veiga Arias, A. (1967): "Fonología gallega. Fonemática: un grupo fónico monofonemático", *Grial*, 18 (1967), 405-21.
- (1976): *Fonología Gallega. Fonemática*, Valencia, Bello, 1976.
- (1978): "Cuestiones fonológicas", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach. II*, Oviedo, 1978, 257-80.
- (1980): *Algunas calas en los orígenes del gallego*, Vigo, Galaxia, 1983.
- (1984): "Dominancia y redundancia en fonología", *Verba*, 11 (1984), 39-63.
- Wajskop, M. (1980): "L'opposition de voisement des occlusives intervocaliques. Des indices du signal au trait du message", en Dominicy, M. y M. Wilmet (eds.): *Linguistique Romane et linguistique française. Hommages à Jacques Pohl*, Bruxelles, Editions de l'Université de Bruxelles, 1980, 217-29.
- Wartburg, W. v. (1950): *Die Ausgliederung der romanischen Sprachräume*, Bern, A. Franke, 1950, versión española de M. Muñoz Cortés, *La fragmentación lingüística de la Rumania*, Madrid, Gredos, 1952.
- Weinrich, H. (1958): *Phonologische Studien zur romanischen Sprachgeschichte*, Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1958.
- Zipf (1935): *The Psychobiology of Language*, Cambridge-Massachusetts, 1935.